

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA CARRERA DE CIENCIA
POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

MENCIÓN: GERENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

MATERIA: TALLER DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA II



PROYECTO DE GRADO:

**“EL ALCANCE POLÍTICO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL
SOCIAL EN LAS ZONAS URBANAS DE LA CIUDAD DE EL ALTO DESDE LA
PROMULGACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO”
(2009-2017)**

POSTULANTE: GUILLERMO SALGADO LIMACHI
C.I.4831185 L.P.

TUTOR: LIC. GUALBERTO TORRICO CANAVIRI

LAPAZ-BOLIVIA

2020

DEDICATORIA:

Dedico, el presente proyecto de grado a mi madre que con gran sencillez y respeto, hizo lo que soy, honrando a mi familia. Para servir a la sociedad en el campo que escogí profesionalmente.

AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS:

Mis agradecimientos a Dios por darme salud y mucha perseverancia; reconocimientos, a la Universidad Mayor de San Andrés y su personal por el conocimiento que me brindaron para encarar la vida laboral en la profesión que escogí.

RESUMEN

El presente proyecto de grado es un proceso investigativo que aborda el problema de la participación y el control social en el municipio de El Alto, específicamente en los distritos tres y doce, para tener el conocimiento que tienen estos distritos sus beneficios que han obtenido como parte de la ciudad de El Alto, en base a las leyes de Participación Popular y la Ley de Control Social en la vecindad de las juntas vecinales, para su participación en la gestión Pública que se desarrolla en los municipios del Estado Plurinacional de Bolivia.

El desarrollo es el siguiente, en primer lugar, está el diseño metodológico, donde se muestra el diseño metodológico de la investigación, dando los pasos a seguir en la presente investigación para su desarrollo, estableciéndose de manera clara que se abordara en este proceso investigativo para mejorar la calidad de conocimiento de las personas en su conjunto sobre estas dos leyes implementadas con una distancia de más 25 años, que será aplicadas detenidamente en los distritos tres y doce del municipio de la ciudad de El Alto. Prosiguiendo en el segundo capítulo se dará a conocer los antecedentes del municipio de la ciudad de El Alto tomando en cuenta los aspectos generales, haciendo conocer la realidad actual del municipio y las de sus dos macro distritos que reflejan la situación social, económica y Política, para seguir con el capítulo tres explicar sus bases legales e institucionales, para la participación y control social en la gestión pública, mostrando la instancia normativa jurídica vigente a favor de la participación y el control social dentro de un municipio. En el cuarto capítulo hare conocer un análisis mediante presentaciones, y sus resultados gráficos que se han podido

recolectar en las encuestas, entrevistas a los actores que actúan dentro de la investigación. De esta manera enfocar los problemas planteados desde que se promulgó la ley con el nombre de Ley 341 de Participación y Control Social del 2013 que se creó mucha expectativa, llegando a proporcionar las conclusiones respectivas y sus recomendaciones, conforme la investigación que se realizó.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	5
DISEÑO METODOLÓGICO	5
1.1. Especificaciones metodológicas.....	5
Tipo de Investigación.....	5
1.2. Problema de investigación	5
1.2.1. Formulación enunciativa.....	5
1.2.1.1. Problematización del tema	6
1.3. Objetivos de la investigación	8
1.3.1. Objetivos generales.....	8
1.3.2. Objetivos específicos	8
1.4. Justificación.....	8
1.5. Hipótesis de trabajo.....	10
1.5.1. Formulación de la hipótesis	10
1.5.2. Variables y operacionalización.....	10
1.5.3. Operacionalización de la hipótesis.....	11
1.6. Métodos, recursos y técnicas.....	12
1.6.1. Enfoque de la investigación	12
1.6.2. Método de investigación.....	12
1.6.3. Técnicas de Investigación.....	12
1.6.4. Instrumentos de investigación.....	13
1.6.4.1. Las notas de campo.....	13
1.6.4.2. La entrevista.- (Canaviri, Ticona, & Torrico, 2014,).....	13
1.6.4.3. El cuestionario (IMAG, 2012)	13
1.6.5. Recursos de investigación (Canaviri, Ticona, & Torrico, 2014,).....	15
1.6.6. Estado del arte:.....	15
1.6.6.1. La ley de participación y control social	15
1.6.6.2. Democracia participativa	15
1.6.6.3. Unidad territorial del municipio.....	16

1.6.6.4.	Reordenamiento de atribuciones	17
1.6.6.5.	Redistribución de ingresos fiscales	17
1.6.6.6.	Los sujetos de la participación y control Social	17
1.7.	Ley de participación y control social en las zonas urbanas.....	18
1.7.1.	La Participación popular en áreas urbanas.....	18
1.7.2.	Que es una junta vecinal	18
1.7.3.	La participación ciudadana	19
1.7.4.	La personería jurídica de las juntas vecinales.....	19
1.7.5.	Derechos de las juntas vecinales.....	20
1.8.	Factores que dificultan la aplicación.....	211
1.8.1.	El conocimiento de la Ley de Control Social	21
1.8.1.1.	Teorías acerca de la ley de participación y Control Social	21
1.8.1.2.	La priorización de necesidades y la presentación de propuestas	22
1.8.2.	Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión	27
CAPITULO II.....		28
ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DE EL ALTO.....		28
2.1.	Historia de la participación ciudadana y el control social.....	28
2.1.1.	En el mundo	29
2.1.2.	En Bolivia	30
2.2.	Antecedentes del Municipio de El Alto	33
2.2.1.	Época virreinal	34
2.2.2.	Época republicana	34
2.2.2.1.	Subalcaldía.....	36
2.2.2.2.	Capital de Sección Municipal	36
2.2.3.	Organizaciones sociales	37
2.2.3.1.	Organizaciones vecinales	37
2.2.4.	Principales idiomas	38
2.2.5.	Composición familiar.....	38
2.2.6.	Vivienda.....	38
2.2.7.	Salud	39
2.2.8.	Educación.....	39

2.2.9. Deportes	39
2.2.10. Economía.....	39
2.2.11. Cultura.....	40
2.2.12. Tecnología.....	40
2.3. Distritos en investigación de el Alto	40
2.3.1. Distribución de Equipamiento Distrito 3	41
2.3.2. Distribución de Equipamiento Distrito doce.....	43
CAPITULO III	45
ANALISIS Y MARCO NORMATIVO LEGAL	45
3.1. La ciudadanía.....	45
3.2. La participación Ciudadana.....	46
3.2.1. Tipos de participación ciudadana.....	46
3.2.2. Los actores sociales del proceso	48
3.2.3. Los instrumentos (Galindo, 2000)	48
3.3. La democracia como base para la participación ciudadana	49
3.3.1. Tipos de Democracia	49
3.3.1.1. Democracia directa.....	49
3.3.1.2. Democracia representativa	49
3.3.1.3. Democracia mixta	50
3.3.1.4. Democracia constitucional	50
3.3.1.5. Democracia participativa.....	50
3.4. El control social.....	50
3.5. Marco normativo	52
3.5.1. Participación y Control Social en la Constitución Política del Estado	52
3.5.2. Participación y control social en la ley marco de autonomías	54
3.5.3. Marco general de la participación y control social en las entidades territoriales autónomas	54
3.5.4. Ley de lucha contra la corrupción, Marcelo Quiroga Santa Cruz ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.....	56
3.5.5. Ley de municipalidades 28 de octubre de 1999.....	56
CAPITULO IV.....	61

LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL QUE DESARROLLAN LOS VECINOS DEL DISTRITOS TRES Y DOCE ENTORNO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO.....	61
4.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.....	61
CAPÍTULO V	92
PROPUESTA Y MECANISMOS PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LOS. DISTRITOS TRES Y DOCE PARA UN BUEN DESARROLLO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	92
5.1 Descentralización eficaz, desafíos en los Municipios	92
5.1.1 Político Institucional	93
5.2. Fortalecer la participación de los habitantes y no solo de control social fiscalizador.....	94
5.3. Coordinación interinstitucional del personal de la alcaldía con los representantes de la junta vecinal.....	94
5.4. Otorgar un conocimiento eficiente de estas leyes	97
6. CONCLUSIONES.....	99
7. RECOMENDACIONES.....	101
8. BIBLIOGRAFIA.....	103
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Resultados de encuestas.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico N° 1 ¿tiene algún conocimiento de la ley de participación popular?	64
Grafico N° 2 ¿tiene alguna idea del alcance de la Ley control social?.....	65
Grafico N° 3 ¿conoce alguna obra realizada en su vecindad?	66
Grafico N° 4 ¿A partir de la del 2009 con la vigencia de la nueva Constitución política del Estado se realiza más obras en su vecindad?.....	68
Grafico N° 5 ¿En su barrio se organizan seminarios o cursos de capacitación para los dirigentes de la junta vecinal y los vecinos en general?	71
Grafico N° 6 ¿participa usted en las reuniones o asambleas de su junta vecinal?.....	72
Grafico N° 7 ¿son atendidas las solicitudes y demandas de su junta vecinal?	74
Grafico N° 8 ¿son atendidas las peticiones y demandas de su junta vecinal en el transcurso del año?	75
Grafico N° 9 ¿cree que los recursos económicos son administrados eficientemente?	78
Grafico N° 10 ¿cree usted que con la promulgación de la ley de participación y control social se han dado mejoras en la vida de los ciudadanos?	80
Grafico N° 11 ¿existe una buena coordinación de los habitantes y sus representantes para las satisfacciones de sus peticiones y necesidades en beneficio de su distrito y su vecindad?	82
Grafico N° 12 ¿tiene alguna propuesta en mejorar su zona?	84
Grafico N° 13 ¿usted cree que más conocimiento mejoraría la aplicación de la ley de control social?.....	86
Grafico N° 14 ¿la ley de participación y control social, donde quisiera que se aplique mas; en calles y plazas de su vecindad?	88

Grafico N° 15 ¿el recurso de su zona quisiera que se aplique en la construcción de centros de salud o módulos de seguridad u otros?..... 90

INTRODUCCIÓN

El proyecto de grado es titulada “ El alcance Político de la Ley de Participación Popular y Control Social en las Zonas Urbanas de la ciudad El Alto desde la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado” (2009-2017), basándonos en la investigación y comparación en los distritos de tres y doce con el propósito de verificar cual el alcance que tuvo en las zonas, y el grado de conocimiento por parte de los vecinos, es decir si realmente existe un inversión pública, fiscalización sobre el presupuesto asignado a las juntas vecinales, desde la promulgación de la nueva carta magna del 2009.

Eligiendo este tema, debido a su contenido, social y político- administrativo fiscalizador pues en esencia la ley de Participación Popular hoy Participación y control Social con sus 41 artículos le brinda intervenir a la sociedad, Fiscalizar, la posibilidad de decidir sobre su propio destino. Los problemas planteados en esta investigación son los siguientes; pues desde que se promulgó la ley de participación popular, hace 25 años, y su modificación con el nombre de Ley 341 de Participación y Control Social del 2013 se creó mucha expectativa, pues según esta ley se le daría a la sociedad civil, la posibilidad de participar en la toma de decisiones respecto a la administración y manejo de los recursos mediante la fiscalización, que la ley abrogada de la participación popular que sin duda alguna una de las más trascendentales reformas que se dio en Bolivia durante el siglo XX.

Porque hasta antes de esta ley, la ciudadanía no podía intervenir en asuntos concernientes a la priorización de sus necesidades, también los recursos económicos se repartían desproporcionalmente. Dándole prioridad a las áreas urbanas y dejando en el olvido a las áreas rurales que vivían sumergidas al atraso, la marginalidad y la pobreza. Que producto de la interrogante hipotética, se plantea los siguientes objetivos; Determinar los factores

económicos, sociales, políticos o culturales que dificultan la aplicación de la ley de Participación y de Control Social sus modificaciones en los barrios céntricos y barrios de la ladera de la ciudad de El Alto. Averiguar que labor o que rol desempeñan las juntas vecinales y cuáles son las necesidades primordiales de estos barrios. Averiguar si son atendidas las peticiones y solicitudes hechas por las juntas vecinales de este sector. Si el Control Social puede formular políticas públicas.

La presentación de resultados de investigación tiene dos partes: el diseño de investigación y el desarrollo del diseño de la prueba del proyecto que se ordena en cinco capítulos sobresalientes.

CAPITULO I

CAPITULO I

DISEÑO METODOLÓGICO

Este capítulo muestra el diseño metodológico de la investigación, seguiremos los parámetros para el desarrollo de la investigación, estableciendo de manera clara los pasos que se abordara en esta investigación para mejorarla calidad de vida de las personas en su vecindad de los distritos tres y doce del gobierno municipal de El Alto.

1.1. Especificaciones metodológicas

Tipo de Investigación

a) Especialidad:

Comportamiento político

b) Campo:

Vida política

c) Por el objetivo:

Es una investigación comparativa

d) Por el método:

Es una investigación Explicativa

1.2. Problema de investigación

1.2.1. Formulación enunciativa

Desde la promulgación de la Ley de Participación Popular en 1994 y está ya modificada por la ley de participación y control social(Ley-341, 2013)en el 2013 dentro de un nuevo Estado boliviano, sobre la base de una sociedad plural, de derecho plurinacional comunitario, intercultural, descentralizado y con autonomías; nos lleva a realizar la siguiente investigación:

1.2.1.1. Problematización del tema

En nuestro tema de investigación están encerrados una serie de problemas:

Cuando se promulgó la ley de participación popular, hace 25 años, y su modificación con el Nombre de Ley de Participación y Control Social del 2013 se creó mucha expectativa, pues según esta ley se le daría a la sociedad civil, la posibilidad de participar en la toma de decisiones respecto a la administración y manejo de los recursos, esa es sin duda alguna una de las más trascendentales reformas que se dio en Bolivia durante el siglo XX.

Hasta antes de esta ley, la ciudadanía no podía intervenir en asuntos concernientes a la priorización de sus necesidades, también los recursos económicos se repartían desproporcionalmente dándole prioridad a las áreas urbanas y dejando en el olvido a las áreas rurales que vivían sumergidas al atraso, la marginalidad y la pobreza.

Hoy en día, con Ley de Participación y Control Social del 2013 del 05 de febrero de 2013, luego de que ha transcurrido 4 años desde la promulgación de esta ley, aunque no cuenta con su reglamentación, los resultados se pueden ver, pero no de la manera en que se esperaba, pues siguen persistiendo los problemas de la pobreza y desempleo que no han sido resueltos y nuestros representantes han sido desarticuladas por el clientelismo al municipio, la corrupción, y no ha realizado una correcta fiscalización de la gestión pública pues han surgido y persistiendo una serie de problemas.

Llegando a existir desproporción en el desarrollo de la situaciones económicas y sociales de los distritos que tiene el municipio de El Alto, como lo haremos notar en la presente investigación comparativa en dos distritos, que desde mi punto de vista se genera por la falta de conocimiento de las leyes que le otorgo es Estado Plurinacional para el

desarrollo de la vecindad, bajo los siguientes criterios:

- Si bien la Participación Popular ha posibilitado que en áreas rurales se dé una mejora en la calidad de vida de la población, principalmente posibilitando una mejor distribución de los recursos económicos, además con esto de la implementación del FONDIOC y la ayuda en el desarrollo de ganadería y la producción agrícola, aunque se puede constatar que se empañó con grandes problemas de corrupción como es de conocimiento público. Pero en las áreas urbanas parece no haber tenido el mismo efecto, pues haciendo una comparación entre el área urbana y rural es en esta última donde se están viendo los resultados sumando a esto la falta de compatibilidad que existió con el gobierno central y que aún sigue persistiendo por la carencia de priorizar las necesidades en una zona, urbanizaciones, que son lo que componen los distritos del gobierno municipal de El Alto.
- Otro problema está en el ámbito institucional, pues el municipio tiene poca capacidad, sobre toda economía, para atender las necesidades de la población, ya que existe persona que se empadrona en la aérea rural, pero viven más en las zona urbanas de la ciudad de el alto como lo veremos en los distritos a investigar.
- En el ámbito social, se tropieza, con la desinformación o el poco conocimiento que lo haremos notar en niveles de la ley de Participación Control Social, confunde más aun a los ciudadanos y que genera dudas en su aplicación, no pudiendo adoptar mecanismos adecuados para el desarrollo de los vecinos de los 14 distritos que tiene el municipio alteño.

1.3. Objetivos de la investigación

El resultado es proporcionar un estudio que haga notar el nivel de grado de conocimiento que tiene los ciudadanos de la ley de participación y control social que están estrechamente relacionados con los objetivos.

1.3.1. Objetivos generales

Determinar el conocimiento de los vecinos del distrito tres y doce acerca de la aplicación de la Ley de Participación y Control Social, desde la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado.(2009-2017) .

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar el nivel de grado de conocimiento, que tiene los vecinos de los distritos tres y doce sobre el alcance de la ley de participación y control social en la gestión municipal de la ciudad de El Alto.
- Estudiar los factores Políticos, económicos, sociales, que dificultan la aplicación de la ley de Participación y de Control Social en los distritos tres y doce del municipio de El Alto.
- Averiguar en qué medida son atendidas las peticiones y solicitudes hechas por las juntas vecinales de estos distritos tres y doce.
- Proponer mediante mecanismos de participación y control social que podrían desarrollar y fortalecer en los distritos tres y doce mediante el conocimiento de estas leyes y por ende la gestión Municipal de la ciudad de El Alto.

1.4. Justificación

Este tema adquiere gran importancia social, debido a su contenido, pues en esencia la ley

de Participación Popular hoy control Social con sus 41 artículos le brinda intervenir a la sociedad, la posibilidad de decidir sobre su propio destino. Es un proceso en el que se concreta la participación social en la gestión del desarrollo local, en otras palabras es la planificación de “abajo hacia arriba” que involucra a la sociedad, civil, a través de sus organizaciones reconocidas legalmente como ser las juntas vecinales y subalcaldes y demás autoridades que cuentan estos distritos.

La participación real mediante diferentes mecanismos de los actores sociales e institucionales, en la toma de decisiones sobre la orientación y prioridades de desarrollo concientizan en los planes, programas y proyectos de los gobiernos municipales, que guían las inversiones públicas y el uso de los recursos municipales.

Ahora con el texto constitucional C.P.E. aprobado mediante referéndum de fecha 25 de enero de la gestión 2009 ha incorporado un concepto nuevo para el marco legal de Bolivia, llamado Control Social, pero que en esencia es lo mismo porque en el texto se hace referencia reiteradamente a este criterio.

Señalando que está compuesto por ciudadanos y entidades. No se establece exactamente quiénes y cómo alcanzan la condición de miembros de esta instancia, aspecto que se dejaría a reglamentación mediante Ley. Específicamente, el Título VI a partir del artículo 241 hace referencia expresa al Control Social.

El citado artículo de la C.P.E.(CPE, 2009)señala que “El Pueblo soberano, por medio la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas” Luego sigue “la sociedad civil organizada ejercerá el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren

recursos fiscales” Es decir, el alcance de las competencias del llamado Control Social podría llegar a entidades privadas como las financieras, cuyas actividades incluyen la administración de caudales fiscales, tales como el cobro de impuestos y recaudaciones en general, además de los pagos que realizan a favor del Estado a terceros, dado que todas las entidades públicas tienen cuentas fiscales y por mandato normativo, tienen que contar con estos servicios para que electrónicamente se les abonen recursos desde la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

1.5. Hipótesis de trabajo

1.5.1. Formulación de la hipótesis

Luego de tener un conocimiento, en el marco teórico, el análisis del marco conceptual, el marco legal de referencia y luego de analizar los diversos enfoques teóricos acerca de nuestro tema de investigación, pasamos a elaborar la hipótesis de trabajo:

“A través de una información efectiva se podrá mejorar la aplicación y alcance de la Ley de Participación y Control Social en los distritos y zonas urbanas de la ciudad de El Alto”

1.5.2 Variables y operacionalización

Determinación de los elementos de la hipótesis, en esta hipótesis encontramos los siguientes elementos.

a) Unidades de análisis

- **La primera unidad de análisis**, es “La Participación y Control Social” que como sabemos, es “la intervención de toda la población para formar parte de la administración o el manejo de los recursos sin ningún tipo de discriminación”
- **La segunda unidad de análisis**, son los barrios de la laderas de los distritos tres y doce de la ciudad el Alto, sobre los barrios precisamente recae nuestro estudio de investigación.

b) Variables

En nuestra hipótesis, encontramos variables dependientes e independientes:

- **Variables dependientes**, que la correcta información mejoraría la aplicación y el alcance de la Ley de participación y control social en los barrios de los distritos tres y doce de municipio de El Alto.
- **Variables independientes**, son las siguientes:

“El escaso conocimiento de la ley de Participación y Control Social” es una variable de tipo cualitativa, esta variable es empírica y operativa pues se puede llegar a comprobar o rechazar con los instrumentos de recolección de información, como son las encuestas y las entrevistas.

Cuando utilizamos los términos “trámites burocráticos” nos referimos a la negligencia y el largo tiempo que transcurre sobre la presentación de las demandas vecinales y la materialización de estas.

- **Nexos lógicos**, son las palabras “dificulta” y “limita”, que permiten relacionar las unidades de análisis y las variables entre sí.

1.5.3.Operacionalización de la hipótesis

Ahora bien, haciéndole análisis de la hipótesis podemos deducir los siguientes aspectos (estableciendo una relación entre las variables).

- El buen conocimiento de la ley de Participación y control Social posibilita un mejor desenvolvimiento de las funciones de la Junta Vecinal.
- Una gran cantidad de las situaciones y demandas de los vecinos de estos dos distritos no son atendidas y si lo son serán desiguales debido a los largos trámites que se debe

seguir y la falta de coordinación de los habitantes y el municipio.

Estos dos aspectos guardan relación con la hipótesis pues tocan sus principales partes elementos, esto nos ayuda a profundizar el análisis de las variables y facilitan la explicación científica de nuestro problema de investigación.

1.6. Métodos, recursos y técnicas

1.6.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación, toma como presupuesto teórico al enfoque cualitativo naturalista en correspondencia con los métodos: análisis documental, inducción, deducción, observación y dialéctico, estadístico y comparativo; toda vez que la realidad o fenómeno estudiado alude a la necesidad de las personas o barrios traducida en juntas vecinales.

1.6.2. Método de investigación

Los métodos del nivel teórico que se usaran son:

- **Método analítico**((Ramírez Martínez, 2012), realizar el análisis documental, todo el material bibliográfico existente con relación al tema de investigación.
- **Método Estadístico** Consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación
- **La dialéctica**, para identificar las relaciones que existen en las instituciones del Estado como los municipios y las juntas vecinales de estos dos distritos.

1.6.3. Técnicas de Investigación

Las técnicas que se utilizarán en la presente investigación son: la observación participante, la entrevista en profundidad a los informantes claves, la encuesta y la revisión documental de fuentes primarias y secundarias. Todo esto con la intención de describir, comprender y

explicar la interacción estratégica y las relaciones políticas entre las juntas vecinales y el Municipio, desde la promulgación de la Ley 2013.

1.6.4. Instrumentos de investigación

Los instrumentos aplicados para la recolección de la información primaria serán:

- Las notas de campo
- La encuesta
- La guía de entrevista

1.6.4.1. Las notas de campo

Para comprobar las variables independientes: “el escaso conocimiento de la ley de participación y Control Social” y “los trámites burocráticos en la aprobación de proyectos vecinales” se debe hacer un trabajo empírico o de campo. Se debe establecer una relación directa con el objeto de estudio para obtener la información que necesitamos. Para ello acudimos a:

1.6.4.2. La entrevista.-(Canaviri, Ticona, & Torrico, 2014,)

Con ella pretendemos lograr un acercamiento a la población y obtener información requerida al tema; obviamente seleccionamos una muestra de 210 personas (100 hombres y 110 mujeres) mayores de edad; pensamos que esta muestra es representativa y que pueden aplicarse los resultados a todo el universo, es decir a todos los barrios de la ladera de estos distritos de la ciudad de El Alto, e incluso, a otras zonas alejadas del centro de la ciudad.

1.6.4.3. El cuestionario(IMAG, 2012)

Para realizar la encuesta, elaboramos un cuestionario. Las preguntas de este cuestionario

son “CERRADAS”, y tienen principalmente el objeto de ver el grado de CONOCIMIENTO, PRACTICA ACTITUD Y PROPUESTAS que tienen los vecinos acerca de esta ley y la importancia que tiene esto para que se aplique o no a la ley de participación y control Social.

Las principales preguntas son:

- ¿tiene algún conocimiento de la ley de participación Popular y control Social?
- ¿Tiene alguna idea del alcance de la ley de participación y control Social?
- ¿conoce alguna obra realizada en su vecindad?
- A partir de 2009 con la vigencia de la nueva constitución Política de Estado se realiza más obras en su vecindad?
- ¿en su barrio se organizan seminarios o cursos de capacitación para dirigentes de la junta vecinal y los vecinos en general?
- ¿Participa en las reuniones o asambleas de su junta vecinal?
- ¿Qué cantidad de las solicitudes y demandas de su junta vecinal son atendidas?
- ¿En cuánto tiempo son atendidas?
- ¿Cree que sus recursos económicos son administrados eficientemente?
- ¿Cree usted que con la promulgación de la ley de participación y control Social se han dado mejoras en la vida de las personas?
- ¿Tiene alguna propuesta en mejorar su zona?
- ¿usted cree que más conocimiento mejoraría la aplicación de la ley de control social?
- ¿el recurso donde quisiera que se aplique más en las calles u otras demandas?

1.6.5. Recursos de investigación(Canaviri, Ticona, & Torrico, 2014,)

Para recabar la información con mayor precisión, se utilizarán recursos materiales como: celular Cámara digital, grabadora, filmadora, fotocopias, libros, documentos, internet, etc.

1.6.6. Estado del arte:

Con el propósito de fundamentar teóricamente el presente trabajo de investigación, exploraremos algunas investigaciones previas referidas al objeto de estudio, artículos científicos, ensayos académicos, bibliografía especializada, tesis de pregrado y postgrado, entre otras producciones intelectuales, ayudaran a comprender y explicar el presente trabajo

Consideraciones teóricas y conceptuales de la ley de participación y control Social.

1.6.6.1. La ley de participación y control social

El abogado costarricense Rafael González “(Gonzales, 2014)un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el desarrollo de la comunidad en la que se desenvuelve.

1.6.6.2. Democracia participativa

David Choquehuanca (Sputnik, 2016)"estamos viendo el ejercicio de una democracia participativa y directa; en el pasado si se trataba de modificar alguna constitución, lo hacía el congreso legislativo", dijo a la radio local red patria nueva.

Para Antonio Peredo(ECURED, 2019) la democracia participativa es una expresión amplia que se suele referir a formas de democracia en las que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de decisiones políticas que la otorga tradicionalmente la democracia representativa. La democracia participativa permite una participación ciudadana mayor que en democracia representativa pero menor que en la llamada democracia directa.

1.6.6.3. Unidad territorial del municipio

La organización territorial de Bolivia se caracteriza por ser un estado unitario y descentralizado, según la Constitución Política del Estado(CPE, 2009).En su Artículo El territorio de Bolivia, política y administrativamente se divide en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.

Artículo 269 (Ley-2028, 1999)

I. Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.

II. La creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Constitución y la ley.

III. Las regiones formarán parte de la organización territorial, en los términos y las condiciones que determinen la ley. Actualmente la administración local de cada municipio reside en un gobierno municipal, constituida por un alcalde y un Concejo Municipal, electos directamente por un periodo de 5 años renovable. Los gobiernos municipales representan la descentralización del poder central. Existen 339 municipios, existen 9 departamentos.

1.6.6.4. Reordenamiento de atribuciones

Como aquella disciplina especializada del derecho público, que estudia los diversos sistemas y modelos de control de constitucionalidad, como mecanismos de defensa de la Constitución, así como el conjunto de normas que regulan la estructura, la organización y el funcionamiento de los órganos encargados de ejercer el control de constitucionalidad, además de los procesos constitucionales a través de los cuales se resuelven las controversias constitucionales de acuerdo a los procedimientos legalmente establecidos para su tramitación Alan E. Vargas Lima(Rivera Santivañez, 2007)

1.6.6.5. Redistribución de ingresos fiscales

Ingresos del Estado boliviano. Las fuentes de ingresos son básicamente tres: 1) Los Ingresos Corrientes, que están compuestos por Ingresos de Operaciones, Venta de Bienes y Servicios, Ingresos Tributarios, y Otros; 2) Ingresos de Capital, que son donaciones y transferencias de capital del sector público y privado; y 3) Fuentes Financieras, que son préstamos externos e internos (deuda).

Los ingresos tributarios son los que se obtienen a través de la captación de impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de recursos: compra-venta, consumo y transferencias(La-Razon, 2013).

1.6.6.6. Los sujetos de la participación y control Social

Alejandro Escobar La Participación Popular en los aspectos relacionados con las Juntas Vecinales, Comunidades Campesinas y Organizaciones Indígenas reconocidas como Organizaciones Territoriales de Base, en su relación con los órganos de administración pública central, municipal y las organizaciones de la sociedad civil,.

Víctor Hugo Cárdenas Conde

Como una ideología jurídico política cuyo objetivo principal es la principal protección de las libertades y derechos fundamental de la persona humana a través de mecanismos (reglas principios instituciones procedimientos) previstos y regulados en una norma jurídica

1.7. Ley de participación y control social en las zonas urbanas

1.7.1. La Participación popular en áreas urbanas

Reconoce, promueve y consolida el proceso de participación popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos.

1.7.2. Que es una junta vecinal

Es la asociación de personas que tienen su domicilio en un determinado barrio o unidad vecinal en las ciudades y pueblos con el fin de conservar, demandas y obtener la prestación de servicios públicos, desarrollar sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales dentro de su espacio territorial.

- La petición y obtención de Servicios Público, son dos de los principales derechos de la junta vecinal, ahora bien, cuando hablamos de servicios públicos, nos referimos a las necesidades primordiales que tiene cada uno de los habitantes (salud, educación, servicios básicos, etc.)(MMAYA, 2000)
- La petición, es la solicitud que hace alguien a otra persona para que dé o haga algo.
- Obtención, es alcanzar o lograr algo

1.7.3. La participación ciudadana

Cuando hablamos de participación ciudadana nos referimos a la intervención de toda la población para formar parte de la administración o el manejo de los recursos sin ningún tipo de discriminación

Esfuerzos considerables por mejorar la transparencia de la información pública y por establecer nuevos mecanismos de participación en la elaboración de políticas públicas, fundamentalmente a nivel municipal. Involucradas en el control social, y en la participación ciudadana. Implica valoración, construcción y fortalecimiento de prácticas sociales en diversas escalas y en distintos momentos. La Soberanía reside en el pueblo. La administración pública se expresa como un conjunto de órganos administrativos que realizan actividades destinadas a la provisión de bienes, obras y servicios para beneficio de la sociedad. MARIO GALINDO(MMAYA, Normas, Básicas del sistemas Nacional de Planificación, 2000).

1.7.4. La personería jurídica de las juntas vecinales

La personalidad jurídica de las juntas y sindicatos, tomar determinaciones en el área de su jurisdicción sobre aspectos que hacen al desarrollo integral y generar espacios para garantizar la participación de las juntas vecinales y sindicatos. Además, de registrar las anexioniones de manzanas, rectificación de límites y cambios.

Los representantes serán elegidos de acuerdo a sus usos y costumbres que estén señalados en el estatuto y reglamento de cada junta vecinal, sindicato agrario y comunidad agraria.

La elección deberá estar refrendada por un acta por mayoría de las personas.

Se llama persona jurídica a una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial o extrajudicialmente. Juntas de vecinos:

son aquellas organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado.

1.7.5. Derechos de las juntas vecinales

Artículo 8. (DE LOSDERECHOS).- Son derechos de las afiliadas a la CONALJUVE-BOLIVIA los siguientes:

- a) Elegir y ser elegidas desde las bases en cargos directos dentro de los ampliados ordinarios, avalados, sellados y firmados de acuerdo a la estructura orgánica.
- b) Hacer observaciones constructivas verbales o escritas dentro de la estructura orgánica nacional.
- c) Ejercer PARTICIPACION y control social y seguimiento al funcionamiento de la organización y directivas

Artículo 9. (DE LOS DEBERES)(Ley-0141, 2016).- Son obligaciones de las afiliadas a la CONALJUVE-BOLIVIA las siguientes:

- a) Conocer, cumplir y hacer cumplir en Estatuto Orgánico y su Reglamento Interno.
- b) Acatar las disposiciones y resoluciones emanadas y aprobadas en los congresos y ampliados tanto ordinarios como extraordinarios.
- c) Asistir a todos los eventos convocados por la CONALJUVE-BOLIVIA.
- d) Cumplir con todas las responsabilidades que les confiere el CEN.

1.8. Factores que dificultan la aplicación

1.8.1. El conocimiento de la Ley de Control Social por parte de la ciudadanía

1.8.1.1. Teorías acerca de la ley de participación y Control Social

Desde la fecha de promulgación, hace 4 años, se han publicado muchas teorías, de diferentes autores acerca de esta ley, a continuación haremos una revisión comparativa de dos de estas teorías, para ver cuál es la más apropiada para nuestra investigación:

1. “Es una ley que posibilita la institucionalización de las organizaciones y su participación en la administración de los municipios”

Esta teoría nos señala 2 elementos: la institucionalización de las organizaciones territoriales de base y su participación en la administración municipal; esta toca uno de los aspectos principales que es la participación ciudadana a través de sus organizaciones de base, no toma en cuenta aspectos como la distribución de los recursos, ni las competencias del municipio, por lo tanto, esta teoría por ser incompleta no nos sirve de base para realizar la investigación.

2. “La Ley de Participación y Control Social, es una Ley que posibilita la implementación de transformaciones estructurales en el país, modificando sustancialmente las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, las que se expresan en una particular forma de democracia participativa, la generación de un nuevo escenario de intervención pública articulada a la unidad territorial del municipio, una nueva redistribución espacial de los recursos fiscales y el reordenamiento de atribuciones y competencias”

En esta teoría encontramos 5 elementos fundamentales de la Ley de Participación Popular, estos son:

- La Democracia Participativa.- es la participación de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, sexo y otros aspectos
- La intervención pública.- Es la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones referentes a la administración del municipio.
- Unidad territorial del municipio.- Cada municipio tienen como jurisdicción la sección de provincia y tiene la obligación de atender las solicitudes de la sociedad civil y distribuir los recursos equitativamente.
- Redistribución de los ingresos fiscales.- Es una nueva forma de distribuir los recursos económicos de acuerdo al número de habitantes del municipio.
- Reordenamiento de atribuciones y competencias.- Son las nuevas atribuciones que la ley le da al municipio, en las áreas de salud, educación, servicios básicos, etc. y a las organizaciones territoriales de base para que participen en la toma de decisiones.
- Estos cinco elementos engloban y nos dan una noción clara del significado de la Ley de Participación Popular, además se acerca a nuestro objeto de estudio, por ello nos ayuda a realizar la investigación.

1.8.1.2. La priorización de necesidades y la presentación de propuestas (dos de las principales atribuciones de la junta vecinal)

Instancia conformada por representantes de organizaciones territoriales, sectoriales y funcionales del Municipio de la ciudad de El Alto, que funciona permanentemente para el ejercicio de la participación y el control social.

El municipio y la atención de las solicitudes de la población.

Artículo 205(Ley-2028, 1999); “La ley determina la organización y atribuciones del gobierno municipal”

Con la ley de participación popular se transfirieron a título gratuito en favor de los gobiernos municipales, el derecho de propiedad de los bienes muebles e inmuebles afectados a la infraestructura física de los servicios públicos de salud, educación, cultura, deportes y caminos vecinales, consistentes en.

- Hospitales de segundo y tercer nivel, hospitales de distrito y centros de salud de área
- Establecimientos educativos públicos de ciclo primario y secundario.
- Campos deportivos para las prácticas masivas.
- Infraestructura de micro riego y de caminos vecinales
- Casas de cultura, bibliotecas, museos y otros dependientes del gobierno nacional.
- En la ley de Participación Popular se amplían las competencias municipales en:
- Administrar y controlar el equipamiento, mantenimiento y mejoramiento de los bienes de propiedad del gobierno municipal.
- Dotar de equipamiento mobiliario, material didáctico, insumos, suministros incluyendo medicamentos y alimentos en los centros de salud, administrando y supervisando su uso.
- Supervisar el desempeño de las autoridades educativas, directores y personal docente, así como pedir la remisión por causa injustificada.
- Administrar los sistemas de catastro urbano y rural de acuerdo a las normas técnicas emitidas por el poder ejecutivo.

- Conservar y restaurar el patrimonio cultural e histórico y promover la cultura en todas sus expresiones.
- Promover y fomentar las practica d deportivas buscando su masificación y competitividad.
- Promover el desarrollo rural, mediante la utilización de tecnologías propias y otras aplicadas, obras de micro riego y caminos vecinales.
- Dotar y construir nueva infraestructura en educación, cultura, salud, deporte, caminos vecinales y saneamiento básico.
- Contribuir al mantenimiento de los caminos secundarios y vecinales que pasen por el municipio.
- Responder a las peticiones, representaciones, solicitudes y actos de control social de las organizaciones territoriales de Base y del comité de vigilancia.
- Atender los programas de alimentación complementaria, incluyendo los desayunos escolares.
- Promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades de las mujeres en el ámbito de las competencias municipales.
- Defender y proteger a niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción mediante la creación de defensorías de la niñez y adolescencia, como instancia técnica promotora de la defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente.
- La Ley de Participación y Control Social

Artículo 3. (FINES). La presente Ley tiene por fines: Fortalecer la democracia

participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de Soberanía popular, en el marco del ejercicio activo de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado.

1. Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimientos la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales.
2. Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.
3. Garantizar y promover la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.
4. Garantizar y promover la Participación y Control Social en la calidad de los servicios básicos que prestan las empresas privadas o de aquellas que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.
5. Garantizar todas las formas de Participación y Control Social.
6. Fomentar y fortalecer las formas de Participación y Control Social de los sectores sociales y/o sindicales organizados, juntas vecinales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro-bolivianas, en la formulación, seguimiento a la ejecución y evaluación de políticas públicas del Estado Plurinacional, de acuerdo a su propia organización y de conformidad a sus normas, procedimientos propios y formas de gestión.
7. Fomentar y facilitar el ejercicio plural, efectivo, equitativo del derecho de Participación y Control Social en la gestión pública.

1.8.1.3. Los tramites que se debe seguir para la aprobación de proyectos vecinales, uno de los principales problemas de la junta vecinal

Instancia conformada por representantes de organizaciones territoriales, sectoriales y funcionales del Municipio de La Paz, que funciona permanentemente para el ejercicio de la participación y el control social. Tiene que seguir los siguientes pasos:

Mecanismo de participación directa que permite a cualquier ciudadano organizado o no organizado traducir sus demandas y necesidades en un proyecto de ley o de ordenanza municipal. El Concejo Municipal está en la obligación de recibir y analizar el proyecto normativo(FUNDE, 2008).

- Mecanismos de participación directa:
 - Iniciativa legislativa ciudadana
 - Consulta ciudadana previa
 - Ejecutivo en coordinación con el Organismo de Participación y Control Social
 - Referendo
 - Iniciativa institucional (Concejo) o popular. Vinculante
 - Revocatoria de mandato

- Canales y/o espacios:
 - Portal en la web
 - Programas radiales
 - Plataforma

- Solicitud de rendición de cuentas

1.8.2. Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión

- CONSEJOS CIUDADANOS DE PLANIFICACIÓN(Ley-025, 2012)
- AUDIENCIAS VECINALES DISTRITALES
- CONSEJOS MACRO DISTRITALES URBANOS
- MESAS DE DIÁLOGO
- OBSERVATORIOS

CAPITULO II

CAPITULO II

ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DE EL ALTO

Este capítulo describe los antecedentes históricos de control social y participación popular para tener una contextualización ya que ninguna investigación carecería de un antecedentes, para conocer lo que anteriormente se realizado sobre la investigación, razón por la cual llegaremos a conocer históricamente para llegar en el mundo y en Bolivia, para desmenuzar en el municipio de El Alto, mostrando los aspectos generales del mismo, dando a conocer la realidad actual, reflejando también la situación social y económica del municipio y de los distritos que son objeto de investigación.

2.1. Historia de la participación ciudadana y el control social

La participación ciudadana existe desde que existe Estado, Estado existe desde que el hombre organizó la sociedad en que vivía en la sociedad primitiva, en tribus, comunidades y llegó a aldeas.

Se puede decir que ciudadanos, hay en el mundo, desde que se crean ciudades, con gobiernos propios. Las primeras Ciudades-Estado fueron las de los griegos, Atenas, Esparta y otras más, que surgieron 1.000 AC. La historia de Atenas se extiende más de tres mil años, lo que la convierte en una de las ciudades habitadas más antiguas. Durante la época clásica de Grecia, fue una poderosa ciudad estado que surgió junto con el desarrollo de la navegación marítima del puerto de El Pireo y que tuvo un papel fundamental en el desarrollo de la democracia, también fue un centro cultural donde vivieron muchos de los grandes artistas, escritores y filósofos de la Antigüedad. Estas contribuciones de Atenas al pensamiento de su

época tuvieron una gran influencia en el desarrollo de Grecia, de Roma y de la cultura occidental.

2.1.1. En el mundo

En el mundo, el concepto de participación ciudadana se relaciona con el de democracia y ciudadana, así como con el concepto de república.

La participación ciudadana son mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al que hacer político. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Otra forma en que se manifiesta la participación ciudadana es a través de las ONGs las cuales pugnan por ciertos temas sociales sin sustituir en las funciones del gobierno sino evaluándolas, cuestionándolas o apoyándolas. También puede proponerse a través de la discusión de temas de importancia de los ciudadanos en foros organizados o por otras vías para llegar a un consenso. Últimamente, organismos estatales forman consejos ciudadanos para la administración o evaluación de las políticas públicas, formados de ciudadanos interesados y expertos independientes.

Un proceso de descentralización, implica incentivar procesos de participación ciudadana y por ende de control social. El proceso de Participación Popular, consideró importante la creación de los Comités de Vigilancia, debido a que los mismos permitían contar con un instrumento de participación ciudadana que era útil al propósito de crear un control social, que involucra a la ciudadanía en la misma gestión municipal. Sin embargo, es posible que se

pueda establecer un control social a nivel departamental, y esto sería particularmente posible y deseable en el ámbito de las Autonomías Departamentales.

En América Latina, como en cualquier parte del mundo, se presentan variadas experiencias de control social sobre la administración pública; algunas se dan en condiciones de autonomía respecto de ella. Sin embargo, se detecta una tendencia a la institucionalización del control social, siendo el Estado el que define quiénes, cómo, con qué y dónde puede ser realizado. Cunill habla de tres experiencias o modelos de formalización del control social en América Latina. En el primer modelo se contempla un órgano especial jurídicamente reconocido por el Estado con atribuciones asignadas legalmente, que actúa en representación de sujetos sociales específicos y dispone de recursos expresos para su ejercicio. En el segundo modelo, en órganos expresos se delegan funciones de control estatal. En el tercer modelo, abierto, el origen es constitucional, abarca actores públicos y privados (se emplean recursos públicos), no se predefinen legalmente la composición, atribuciones y relaciones con los otros órganos de control (Galindo, 2000).

2.1.2. En Bolivia

La participación ciudadana constituye una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Así lo reconoce la CPE y la Legislación Electoral cuando establece que uno de los principios fundamentales del sistema electoral, entre otros, es el principio de participación, que se entiende como “el derecho que tienen los ciudadanos de participar a plenitud y con absoluta libertad en la constitución democrática de los poderes públicos, con las únicas limitaciones que determina el ordenamiento legal del Estado Plurinacional de Bolivia. De esta manera los diferentes tipos de democracia, tanto como la democracia representativa, la democracia directa y la democracia intercultural se refuerzan y profundizan

con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional de los países. Bolivia tiene una fuerza social con permanente actitud de participación y movilización. En el mundo rural destacan diferentes instituciones de consulta, participación, control y consenso, como la asamblea comunitaria y el cabildo. Sus diversas formas de deliberación son la base para las decisiones y los acuerdos en la vida comunitaria.

En lo urbano, conviven organizaciones barriales, la diversidad de organizaciones sociales, las redes sociales de vecinos/as e incluso los “gremios cuentapropistas”, los que expresan una gran capacidad de organización y participación social. Desde 1994, a través de la Ley de Participación Popular, el Estado comenzó un proceso de descentralización en el ámbito municipal. Esto se debe a los antecedentes que muestran un trabajo de los vecinos/as de las áreas urbanas y comunarios/as de áreas rurales, teniendo como propósito lograr su desarrollo local.

En este sentido, la participación ciudadana existente en la práctica se formaliza con el reconocimiento legal y la aplicación de la ley, creándose instituciones y procesos de participación y control social. A partir del año 2009, con la nueva Constitución Política del Estado, se busca consolidar la presencia del Estado, esta vez en el marco del reconocimiento del carácter plurinacional y autónomo del país. La Ley 1551 de 20 de abril de 1994, Ley de Participación Popular (LPP) “reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas en la vida jurídica, política y económica del país”. Se trató de una medida de descentralización municipal que busca que el Estado tenga presencia efectiva en los diversos confines del territorio nacional,

especialmente con la incorporación del área rural al ámbito administrativo de gobiernos municipales que se constituyen en jurisdicciones territoriales descentralizadas.

Esta ley reconoce la personería jurídica de las organizaciones territoriales de base (OTB), urbanas y rurales - comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales-, vinculándolas con los órganos públicos (Gobierno Municipal) y considerándolas como los sujetos de la participación popular. Siguiendo el propósito de articular a las OTB con los gobiernos municipales, la ley de Participación Popular establecía la conformación del Comité de Vigilancia, otorgándole derechos y obligaciones. Así, los representantes que surgían de las OTB tienen las siguientes atribuciones: vigilar que los recursos municipales de coparticipación sean invertidos de manera equitativa en la población urbana y rural; controlar el gasto corriente; y pronunciarse sobre el presupuesto y la rendición de cuentas de gastos e inversiones del Gobierno Municipal.

De esta forma, la LPP institucionaliza la participación y el control social en el ámbito municipal, una nueva relación entre sociedad y Estado. A partir de ello, se han instituido instancias de participación ciudadana y control social a nivel sectorial, como los Directorios Locales de Salud (DILOS), hoy convertidos en los Consejos Municipales de Salud (COMUSA) y los departamentales también. O en educación las famosas Juntas Escolares, que reúnen no solo a maestros, padres de familia y estudiantes, de cada establecimiento educativo, sino que también participa la comunidad. El antecedente de participación ciudadana en la gestión de gobierno, es el control obrero en COMIBOL, empresa minera estatal. A lo largo de la historia de Bolivia, nunca (ni siquiera en la experiencia de la Asamblea Popular en el gobierno del Gral. Torres) se ha dado una participación tan directa e inmediata de las organizaciones sindicales de los obreros en el gobierno como ocurrió en 1952.

Las presiones populares, canalizadas por la COB, definieron algunas dudas. La cogestión obrera, aspecto sustancial del contenido del proceso revolucionario del 52, devino en la histórica experiencia del “control obrero con derecho a veto” en la empresa Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL). Este proceso se interrumpió el 4 de noviembre de 1964 con el golpe del Gral. René Barrientos Ortuño. Con la ley de participación popular en 1994, se retoma el tema de la participación ciudadana. Posteriormente la actual ley de participación y control social, será explicada más adelante (Galindo, 2000).

2.2. Antecedentes del Municipio de El Alto

El Alto es una ciudad y municipio de Bolivia ubicado en la Provincia Murillo del departamento de La Paz, al oeste del país en la meseta altiplánica. En cuanto a población, El Alto es la ciudad más poblada del departamento y la segunda ciudad más poblada de Bolivia. Se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional El Alto, uno de los principales aeropuertos de Bolivia. En cuanto al aspecto económico, El Alto se ha caracterizado por poseer una gran e intensa actividad comercial. En la ciudad existen alrededor de 5600 pequeñas y medianas empresas, fábricas y plantas de procesamiento de hidrocarburos. Es también el lugar de exportación de los recursos minerales del país y materia prima procesada. Es una de las ciudades con más rápido crecimiento económico del país.

Su rápido crecimiento económico ha convertido a la ciudad de El Alto en un lugar de asentamiento de inmigrantes de otras localidades de Bolivia, en especial de personas del área rural del país, provenientes mayoritariamente de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí así como de Cochabamba, Chuquisaca y en menor medida también de Santa Cruz y Beni.

El principal centro de estudios superiores es la Universidad Pública de El Alto (UPEA). La ciudad cuenta además con una orquesta sinfónica, museos y otras instituciones culturales.

2.2.1. Época virreinal

El 23 de octubre de 1548, Alonso de Mendoza, que llegaba desde Laja, hizo un alto al borde de la planicie que actualmente constituye El Alto. Desde este lugar, actualmente La Ceja, pudo apreciar con su vista panorámica el valle de Chuquiago Marka, donde se fundaría Nuestra Señora de La Paz. Con la llegada de los conquistadores españoles la actual ciudad de El Alto resultó una de las vías principales para la circulación de la inmigración hacia Chuquiago.

En 1810 existían en el sector algunas casas que servían de hospedaje a los comerciantes que transitaban entre Lima, Cusco, Potosí y Sucre. Durante el cerco a La Paz los aliados de Túpac Catarí construyeron refugios temporales desde donde controlaban el cerco que habían establecido. Tras la revolución de 1809 la cabeza de Pedro Domingo Murillo fue expuesta en el lugar por entonces denominado Altos de Nuestra Señora de La Paz o Alto Pata.

2.2.2. Época republicana

Existen referencias al sector en las actas de demarcación de parroquias de Nuestra Señora de La Paz desde la época republicana. Allí se indican "los altos de esta ciudad" (La Paz) como dependientes de las jurisdicciones de las parroquias de San Pedro y San Sebastián.

Las tierras de Alto Pata a inicios del siglo XX pertenecían a hacendados como Julio

Téllez, Jorge Rodríguez, Adrián Castillo, Raúl Jordán, Francisco Loza, y la familia Zalles(DAM, 2015).

Comunidades antiguas como Charapaqui, Yunguyo y Chiji Pampa correspondientes a la actual Villa Mariscal Sucre tomaron iniciativas para la urbanización. El primer proyecto de urbanización elaborado como tal se realizó en 1942, el 14 de septiembre Julio Téllez Reyes, propietario de las tierras del sector, inauguró Villa Dolores, esta zona cercana a la carretera a Oruro fue la primera de la ciudad.

La parada militar realizada el 12 de octubre de 1943 definió la fecha de conmemoración del aniversario de El Alto de La Paz.

Posteriormente se establecieron nuevos proyectos urbanos, todos ellos de iniciativa privada, como Villa Ballivián, Villa 16 de julio, 12 de octubre, Villa Bolívar y parte de Villa Adela, que hasta entonces se habían considerado barrios marginales de La Paz. La conexión con la ciudad de La Paz se realizaba a través de la Avenida Naciones Unidas hoy conocida como camino antiguo.

El 26 de marzo de 1945 se formaron las primeras juntas de vecinos en la actual zona Sur de El Alto y meses más tarde se fundó la junta de vecinos de Villa Dolores, cuyo primer presidente fue Hilarión Camacho.

En 1947, el ciudadano Manuel Chávez organizó la junta vecinal de Alto Lima, en la parte norte de la meseta. Poco después se fundaron la de Villa Ballivián y la de 16 de julio. En 1957 surgió el Consejo Central de Vecinos de El Alto que impulsó la construcción del mercado Santos Mamani y de las escuelas Iturralde y Ballivián, además de la creación de la cuarta sección municipal de la provincia Murillo, con El Alto como capital que se

consolidaría más adelante.

2.2.2.1. Subalcaldía

El 23 de abril de 1970, el alcalde de La Paz, Hugo Suárez Guzmán, aprobó la Ordenanza Municipal 116/70, mediante la cual se crea la Subalcaldía de El Alto de La Paz. El 3 de mayo de ese año, Jaime Machicado Méndez fue designado primer subalcalde.

2.2.2.2. Capital de Sección Municipal

El 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional sancionó la Ley 728, que dice “Créase la cuarta sección municipal de la provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz, del departamento de La Paz...”.

Durante del Gobierno de Víctor Paz Estensoro se promulgó la Ley 1014, del 26 de septiembre de 1988, que eleva a rango de ciudad a la capital de la cuarta sección municipal de la provincia Murillo del departamento de La Paz. Definiéndose de esta manera una administración política y administrativa diferenciada de la de la ciudad de La Paz de la cual hasta ese momento había sido parte. Tras establecerse el estatus de ciudad se procedió a la definición de la división administrativa de la nueva ciudad en siete distritos, seis urbanos y uno rural.

La población de El Alto está constituida por migrantes establecidos principalmente durante los años 1976 y 1986. Una importante población de campesinos del Altiplano norte migraron a este municipio debido a las condiciones agrícolas que imperaban en sus tierras, otro fuerte flujo provino de las minas producto de la relocalización de trabajadores mineros por la caída de precio del estaño en 1982 y 1985. Esta población provenía de territorios de predominio aimara del departamento de La Paz, así como de los Yungas y de las

poblaciones aledañas al lago Titicaca. También existe una importante migración proveniente de la ciudad de La Paz, se calcula que aproximadamente 2.500 habitantes migran de la ciudad de La Paz a El Alto por año (Garfias y Mazurek, 2005).

El Alto actualmente cuenta con una población intercultural que se expresa en el origen de múltiples procedencias de sus vecinos y vecinas. De encuentro y simbiosis cultural son las ch'allas, los mercados populares y las ferias callejeras, donde coexisten en un solo territorio la tradición con la modernidad y la posmodernidad occidental.

El Alto se ha convertido en una de las ciudades de mayor crecimiento poblacional, de acuerdo al INE su tasa de crecimiento poblacional intercensal 1992-2001 fue de 5,1% siendo la más alta del país. Que en el censo del 2012 se convirtió en la segunda ciudad con más población con 848.452 habitantes.

2.2.3. Organizaciones sociales

El Alto cuenta con un amplio tejido social debido a la presencia de numerosas organizaciones sociales y cívicas, federaciones, cooperativas, sindicatos, asociaciones y gremios. Entre las más destacadas están la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE), la Central Obrera Regional (COR), el Comité de Vigilancia.

En la parte productiva se tiene a la federación de micro y pequeños empresarios (FERMIPE), que tiene inscritas a 15 asociaciones de micro-empresarios, entre los más importantes la de carpinteros y la de confecciones.

2.2.3.1. Organizaciones vecinales

La participación en las actividades de los barrios de los vecinos y vecinas alteñas es muy alta, debido a que han tenido que organizarse para poder contar con servicios básicos e

infraestructura adecuada, esta participación se practica a través de asambleas que son convocadas por las juntas vecinales, que a su vez pertenecen a la FEJUVE Distrital y esta a su vez, a LA FEJUVE Alteña.

Cada calle tiene una o un jefe de calle que los representa ante la junta de vecinos.

2.2.4. Principales idiomas

Por el proceso de interculturalidad vivido en la ciudad de El Alto, un 85% de la población mayor a 6 años tiene como principal idioma el castellano, y lo habla cotidianamente. El 39,56% habla aimara y castellano; y el 3,67% solo aimara, lo que denota que casi un 40% de la población es bilingüe, es decir que habla tanto español como aimara.

2.2.5. Composición familiar

En lo referente a las características familiares, se evidencia que la mayor proporción de hogares se encuentra bajo la modalidad de hogares biparentales con hijos, lo que implica contar con madre y padre; seguidos muy de cerca por hogares monoparentales que solo cuentan con padre o madre. Siendo estos dos grupos los que definen la composición de hogares en El Alto.

2.2.6. Vivienda

El número de viviendas en El Alto, tomando los datos del censo del INE 2012, es de 163 320 de las cuales el distrito con mayor cantidad de viviendas es el 1 y los que menor cantidad de viviendas tienen son el 7 y 8 fuera de la zona rural. En general, las condiciones de la vivienda en su mayoría son paredes de adobe. Como se puede apreciar en los datos, solo un pequeño porcentaje por distrito cuenta con viviendas con paredes de ladrillo, lo mismo que con piso de madera dado que la mayoría cuenta con piso de cemento.

2.2.7. Salud

Según datos del censo 2012 El Alto contaba con 62 establecimientos de salud, 54 de primer nivel y ocho de segundo nivel. En cuanto a servicios de salud tenemos que solo 48 de cada 100 nacidos son atendidos por médicos y en centros de salud.

2.2.8. Educación

Desde el censo de 2012 El Alto ha tenido mejoras importantes en la educación. La tasa de analfabetismo de 7,98% en 2001 se ha reducido a casi cero como resultado de las campañas de alfabetización.

En educación primaria y secundaria hubo un crecimiento de la tasa de alumnos matriculados. En la enseñanza inicial, primaria y secundaria desde el 2000 al 2006, llegaría a una cobertura de alrededor del 74%, lo que significa que en El Alto aproximadamente tres de cada cuatro niños van a la escuela. El análisis por niveles denota que en primaria se tiene una cobertura del 97,78% entre los años 2000 a 2006, mientras que la educación secundaria en los mismos años llega a tan solo 39,35%, confirmando que la educación en El Alto.

2.2.9. Deportes

Tribunas cubiertas del Estadio Municipal El Alto.

Con el desarrollo avanzado de la ciudad, se edificaron espacios deportivos de varias disciplinas como el fútbol con el Estadio Municipal, inaugurada el mes de julio de 2017.

2.2.10. Economía

La población en El Alto aprovecha y transforma los recursos locales. El Alto es una ciudad en crecimiento que se mueve al ritmo del mercado de alimentos, ropa confeccionada en

pequeñas unidades industriales, ropa usada, etc.

De hecho, los mercados son una característica imperante de El Alto, la Feria 16 de julio que se realiza los jueves y domingos, donde se vende desde un tornillo oxidado hasta un automóvil último modelo, terrenos y casas, así como mercados instalados en varios distritos e incluso en La Ceja, muestran un panorama típico comercial e industrial de la ciudad.

2.2.11. Cultura

Las expresiones culturales de la ciudad tienen un carácter sincrético en lo religioso, por lo que se profesan y predicán desde los cultos católicos hasta los ritos en honor a la Pachamama. La gente se prepara durante todo el año para esta celebración, donde también se comercializan diferentes artículos artesanales referentes al festejo, se alquilan trajes de fiesta y disfraces con los que se baila el Tinku, la Morenada, las Tobas, entre otros.

2.2.12. Tecnología

Como parte de la cultura urbana y la transformación de las comunicaciones han surgido en El Alto importantes iniciativas relacionadas con el acceso a internet que ha permitido la inmersión de los jóvenes de esta ciudad en la cultura global no sólo como consumidores si no participantes activos en la construcción de conocimientos. Entre ellas podemos citar el surgimiento de comunidades articuladas en línea y la generación de propuestas tecnológicas como un dron construido en esta ciudad por Álex Chipana, un veterinario aficionado a la tecnología o un robot acuático diseñado para explorar el lago Titicaca, obra de Ronald Mamani, estudiante de la Universidad Pública de El Alto.(DAM, 2015)

2.3. Distrito número tres del municipio de la ciudad de el Alto

La ubicación geográfica de las infraestructuras y espacios públicos tienen gran importancia

en la planificación y su efecto en el desarrollo social que refleja la calidad de vida de la población.

En este contexto, el Mapa muestra la distribución de Equipamientos municipales en las temáticas de: Salud, Educación, Recreativas, Culturales, Administración, Gestión y Comercio emplazadas en el Distrito Municipal 3.

2.3.1. Distribución de Equipamiento Distrito 3

Se identifican un número aproximado de 513 equipamientos, las cuales están distribuidas de la siguiente forma:

Equipamiento de Educación

- 49 Infraestructuras Educativas

Teniendo un total de 67 establecimientos educativos.

Equipamiento de Salud

- 7 Establecimientos de salud

Los 7 establecimientos de salud conforman la Red de Salud Corea.

Equipamiento Recreativo

- 164 Canchas
- 42 Parques
- 83 Plazas

Equipamiento Cultural

- 4 Centros Artesanales

- 5 Centros Culturales
- 3 Centros de Recursos Pedagógicos (CRP)
- 24 Iglesias Católicas
- 1 Biblioteca

Equipamiento de Administración y Gestión

- 22 Estaciones Policiales
- 52 Sedes Sociales
- 1 Sub Alcaldía de Distrito
- 3 Instituciones Públicas
- 19 Mingitorios
- 2 Aukiutas

Equipamiento de Comercio

- 14 Mercados

Nota: La cantidad de equipamientos correspondientes al distrito se relevaron hasta noviembre de 2014. Cualquier error u omisión en la cantidad comunicar al GAMEA.

Ubicación y cantidad de equipamientos en coordinación con la Sub Alcaldía Distrito Municipal - 3, según instructivo DAM/48/2015.

La ubicación geográfica de las infraestructuras y espacios públicos tienen gran importancia en la planificación y su efecto en el desarrollo social que refleja la calidad de vida de la población(DAM, 2015).

2.3.2. Distribución de Equipamiento Distrito doce

En este contexto, el Mapa muestra la distribución de Equipamientos municipales en las temáticas de: Salud, Educación, Recreativas, Culturales, Administración, Gestión y Comercio emplazadas en el Distrito Municipal 12.

Distribución de Equipamiento Distrito 12

Se identifican un número aproximado de 136 equipamientos, las cuales están distribuidas de la siguiente forma:

Equipamiento de Educación

- 7 Infraestructuras Educativas
- 1 Centro Infantil Municipal

Teniendo un total de 8 establecimientos educativos.

Equipamiento de Salud

- 1 Establecimiento de salud.

El establecimiento de salud forma parte de la Red de Salud Corea.

Equipamiento Recreativo

- 60 Canchas
- 17 Parques
- 11 Plazas

Equipamiento Cultural

- 4 Centros Culturales

- 5 Iglesias Católicas

Equipamiento de Administración y Gestión

- 1 Estaciones Policiales
- 19 Sedes Sociales
- 1 Sub Alcaldía de Distrito
- 5 Instituciones Públicas
- 2 Mingitorios
- 1 Vivero Municipal

Equipamientos de Comercio

- 1 Mercado

CAPITULO III

CAPITULO III

ANALISIS Y MARCO NORMATIVO LEGAL

En el presente capítulo hare conocer las diferentes marcos normativos que sustentan en la aplicación de la ley de participación de control social que son utilizados dentro del municipio de la ciudad del El Alto que son utilizados en los distritos que son objetos de investigación, empezando a hacer conocer que entiende por ciudadanía y las diferentes formas de representación traducidas en participación que permite nuestra democracia para luego hacer un análisis de dos leyes; de la Participación Popular que no está vigente y el control social.

3.1. La ciudadanía

Significa reconocimiento, pero ante todo, ejercicio de derechos (individuales y colectivos), sentido de pertenencia a la comunidad, participación en el desarrollo (Vivir Bien), corresponsabilidad en la gestión del Estado (gestión pública) y en la construcción de la sociedad humana.

En Bolivia se combinan formas de ejercicio de ciudadanía: individual y colectiva. Un ciudadano igual un voto es el espíritu de los procesos electorales. En la CPE se privilegia una ciudadanía comunitarista, la participación de la sociedad civil organizada antes que la participación individual. Se construyen ciudadanías colectivas antes que ciudadanías individuales.

El concepto aparece en las primeras sociedades sedentarias y estatales, regidas por códigos legales escritos, en esos códigos aparecen una serie de obligaciones y de derechos políticos, civiles y sociales que regulan las relaciones entre individuos y miembros de dicha sociedad.

En ellos aparece la noción de ciudadanía, frecuentemente para denotar a un cierto conjunto de individuos de una sociedad (generalmente algunos individuos quedaban excluidos y recibían una designación diferente).

El término ciudadanía proviene del latín civitas, que significa ciudad. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada. La ciudadanía implica derechos y deberes que deben ser cumplidos por el ciudadano, sabiendo que aquellos serán responsables por la vivencia del individuo en la sociedad (Galindo, 2000).

3.2. La participación Ciudadana

3.2.1. Tipos de participación ciudadana

La participación ciudadana constituye uno de los nuevos consensos en el que toman parte los organismos de más alto nivel internacional, después de superar una etapa en la que se consideraba una utopía. Así, el Banco Mundial en su libro “maestro” de 1996, resalta que “la gente afectada por intervenciones para el desarrollo debe ser incluida en los procesos de decisión”; por su parte, Naciones Unidas desde años atrás, hablaba de la participación como un eje vertebrador de sus programas de cooperación técnica en los campos económico y social. Desde 1990 todos los informes sobre Desarrollo Humano señalan a la participación como una estrategia imprescindible a la hora de abordar los diversos problemas de variada índole, destacando la importancia de los actores sociales y las tramas colectivas en la consecución del desarrollo llegando a la conclusión de que “el desarrollo sólo es posible y sustentable en la medida que la sociedad o los grupos sociales sean los diseñadores y actores de ese proceso”.

De acuerdo con su ámbito de influencia, se pueden distinguir los siguientes tipos de

participación:

Participación comunitaria: acciones ejecutadas colectivamente por los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la vida cotidiana.

Participación social: proceso por el cual los individuos se agrupan en distintas organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus intereses.

Participación política: intervención de los ciudadanos a través de la participación en campañas electorales, de la manifestación a favor o en contra de algún hecho y de la acción desde partidos políticos y/o sindicatos, entre otras posibilidades, para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política.

Participación ciudadana: Es el tipo de intervención que convoca a todos los sujetos que componen un determinado espacio social (barrios, comunidades, ciudades, sociedades) y que no tengan cargos políticos, a la participación que concierne directamente a todas las personas que lo integran, y que políticamente tengan intenciones de agruparse para planificar, resolver y debatir proyectos, problemáticas y soluciones de carácter común.

Tipos de Actores

- Territoriales: organizados con referencia a una determinada circunscripción territorial. (Ej.: juntas de vecinos y comunidades indígenas originario campesinas)
- Sectoriales: organizados en torno a una actividad específica común. (Ej.: salud, educación, seguridad ciudadana, etc.)
- Funcionales: organizados en torno a una característica específica común e intrínseca de sus miembros. (Ej.: mujeres, jóvenes, diversidades sexuales, etc.) Las políticas públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado

de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental.

3.2.2. Los actores sociales del proceso

Los actores más importantes son: Las Organizaciones Sociales (hoy definidos como territoriales: Comunidades Campesinas, Comunidades y Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales; funcionales: gremiales, colegios profesionales, sindicatos; y sectoriales: agricultores, industriales, artesanos, mineros, etc.), que son los protagonistas del proceso de planificación y gestión del Desarrollo Municipal. Identifican, priorizan, supervisan y controlan la ejecución de las acciones que se desarrollan en beneficio de la colectividad. El Comité de Vigilancia de la Participación Popular puede seguir vigente. De lo contrario se organiza el Organismo de Control Social, que asume la representación de la sociedad civil en el control social a la gestión departamental/municipal velando por la inserción y materialización de las demandas y prioridades de sus mandantes en los PTDI. Las Asociaciones Comunitarias que son instancias representativas de las viejas Organizaciones Territoriales de Base. Otras Organizaciones de la Sociedad Civil (productivas, profesionales, cívicas, deportivas, de educación, salud, etc.).

3.2.3. Los instrumentos(Galindo, 2000)

Los instrumentos que orientan el proceso de Planificación Participativa Municipal son: ü Los Lineamientos para la Planificación Participativa Municipal que constituye el marco teórico y de enfoque para orientar los procesos de PTDI. La Norma la Planes territoriales de desarrollo Integral del Ministerio de Planificación que es un conjunto de regulaciones oficiales que ordenan los procesos de PTDI y que constituye el reglamento del Sistema de Planificación Integral del estado SPIE para el nivel subnacional.

3.3.La democracia como base para la participación ciudadana y el control social

3.3.1. Tipos de Democracia

Democracia es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo. En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

3.3.1.1.Democracia directa

Es el sistema más sencillo de la democracia en donde el poder es ejercido por los ciudadanos directamente, ya que suele establecerse en lugares donde la población no es mucha y se pueden realizar la toma de decisiones directamente por los ciudadanos o en su caso por delegados para que estas decisiones se agilicen.

3.3.1.2.Democracia representativa

La democracia representativa o indirecta, es el sistema democrático más difundido actualmente, en él, el pueblo que es el soberano ejerce su soberanía por medio de funcionarios a quienes elige mediante elecciones, designando a los candidatos que, bien pueden ser apoyados por un partido político (lo más usual), o ser independientes, es decir, el pueblo delega la capacidad de decisión en la política en sus representantes elegidos, quienes ejercen la soberanía del pueblo traduciéndose en la administración pública y en la dirección del

gobierno.

3.3.1.3. Democracia mixta

La democracia mixta o semi-directa es básicamente una combinación de los dos tipos anteriores (democracia directa y democracia representativa), si bien la mayor parte de las funciones gubernativas son delegadas a los funcionarios electos (congresistas, presidente, etc.),

3.3.1.4. Democracia constitucional

Son aquellas que están fundadas en una constitución y se establecen mediante la creación de un Estado basado en el derecho (estado de derecho).

3.3.1.5. Democracia participativa

Es aquella que mediante instituciones gubernamentales, hace partícipe a la ciudadanía de las toma de decisiones de una manera organizada (Galindo, 2000).

3.4 El Control Social

El control social a entidades públicas departamentales autónomas también es extensible como ámbito de acción de los Organismos de Control Social.

El Control social en Bolivia partió de actores territoriales que eran las Organizaciones Territoriales de Base OTBs, que eran:

- En el ámbito urbano,
 - Juntas Vecinales
- En el ámbito rural,
 - Pueblos indígenas

- Comunidades campesinas
- Sindicatos agrarios

Se criticó la ausencia de actores funcionales y se incluyó a los mismos en la reciente ley de Participación y control social. Otras normas como la ley de Participación y Control Social incluyen los actores sectoriales. Se entiende entonces que los actores Territoriales son las Juntas de vecinos y los actores funcionales son gremiales, transportistas, personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, GLBTTIs, etc.(lo que antes habíamos definido como grupos de interés o corporativos en algunos casos). Los actores sectoriales serán los que representan a sectores económicos o de tipos de ocupación, como ser colegios profesionales, empresarios, mineros, campesinos, etc.

A estos actores, se han sumado ahora, bajo el paraguas constitucional que señala que el control social lo ejercen todos, los denominados actores institucionales, entre los que destacan los Comités Cívicos, organizaciones de mucha presencia en momentos de centralismo administrativo y político, que encabezan las demandas regionales. Esto actores también denominados actores cívicos, también incluyen otro tipo de organizaciones como clubes, asociaciones culturales, deportivas y cívicas, como Amigos de la Ciudad en la paz o Sociedad 10 de febrero en Oruro, para dar dos ejemplos o los Clubs Sociales que existen en varias ciudades de Bolivia y datan del siglo XIX. Más aún, en este concepto se enmarcan también las Organizaciones No Gubernamentales ONGs, porque son instituciones de promoción y desarrollo social (IPDSs) sin fines de lucro, que actúan a favor del desarrollo económico y social desde la sociedad civil.

Con todo este antecedente y delimitación se aprecia que el control social en la actualidad en Bolivia, se encuentra estructurado sobre una relación Gobierno Municipal-Comité de

Vigilancia y se plantea ampliarlo a una relación, que se muestra cómo evoluciona desde antes de la nueva CPE del 2009 a ahora. Antes del 2009 con tres niveles de gobierno era

3.4.Marco normativo

El marco normativo de la participación ciudadana y el control social están dados en:

- Constitución Política del Estado (Art. 241, 242, 283). Además del Art. 18, III: CPE.
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031.
- Ley de lucha contra la Corrupción, Marcelo Quiroga Santa Cruz N° 004. Los Escenarios de participación ciudadana en Bolivia, nos muestran que el marco normativo se extiende a varios sectores sociales y económicos.
- Ley 482 de gobiernos autónomos Art. 38 y 39 de fecha 09 de enero de 2014.

3.4.1. Participación y Control Social en la Constitución Política del Estado

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO 7 DE FEBRERO DE 2009 TÍTULO
V PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 241 I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.

IV. La ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.

V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la

participación y control social.

VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad. Artículo 242 La participación y el control social implican, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.
2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.
3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.
4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.
5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.
6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.
7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.
8. Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente.
9. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
10. Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los

cargos públicos que correspondan(CPE, 2009).

3.4.2. Participación y control social en la ley marco de autonomías y descentralización ley marco de autonomías y descentralización “Andrés Bóñez” 19 de julio de 2010

Artículo 5 (Principios) Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas son:

16. Transparencia. Los órganos públicos del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas facilitarán a la población en general y a otras entidades del Estado el acceso a toda información pública en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable. Comprende también el manejo honesto de los recursos públicos.

17. Participación y Control Social. Los órganos del poder público en todos sus niveles garantizarán la participación y facilitarán el control social sobre la gestión pública por parte de la sociedad civil organizada, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y las normas(Ley-341, 2013).

3.4.3. Marco general de la participación y control social en las entidades territoriales autónomas

Artículo 138 (de la Participación Social)

La normativa de los gobiernos autónomos debe garantizar la participación y el control social, sin discriminación de orden social.

II. La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley.

Artículo 139 (Gestión participativa) Las normas de los gobiernos autónomos deberán garantizar espacios de participación ciudadana para recoger y atender las demandas sociales en la gestión pública.

Artículo 140 (Transparencia) Sin necesidad de requerimiento expreso, cada gobierno autónomo debe publicar de manera regular ante la ciudadanía sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución sobre informes físicos y financieros, evaluaciones, balances, así como toda información relacionada a la gestión pública. Asimismo, tiene la obligación de responder a los requerimientos de información formulados por cualquier ciudadana o ciudadano, organización social u organismo colegiado.

Artículo 141 (Rendición de cuentas) Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.

142. (Garantía de control social).La normativa de los gobiernos autónomos garantizará el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y sus organizaciones, cualquiera sean las formas en que se ejerciten, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la ley. Artículo

143. (Continuidad de la gestión pública). El control social no podrá retrasar, impedir o suspender, la ejecución o continuidad de proyectos, programas, planes y actos administrativos, salvo que se demuestre un evidente y potencial daño a los intereses y al patrimonio del Estado

y los intereses o derechos colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado. El potencial daño deberá ser determinado por autoridad competente. Finalmente, la Ley N° 3415 de febrero de 2013, Ley de Participación y Control Social, establece el marco general de la Participación y el Control Social definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado. La ley es expuesta in extenso más adelante y analizada en detalla(CPE, 2009).

3.4.4. Participación y control social en la Ley de lucha contra la corrupción, Marcelo Quiroga santa cruz ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” 31 de marzo de 2010

Artículo 9 (Control Social) De conformidad con la Constitución Política del Estado, el control social será ejercido para prevenir y luchar contra la corrupción. Podrán participar del control social todos los actores sociales, de manera individual y/o colectiva

Artículo 10 (Derechos y atribuciones del Control Social) De manera enunciativa, pero no limitativa, son derechos y atribuciones del Control Social: a) Identificar y denunciar hechos de corrupción ante autoridades competentes. b) Identificar y denunciar la falta de transparencia ante las autoridades competentes. c) Coadyuvar en los procesos administrativos y judiciales, por hechos y delitos de corrupción.

3.4.5. Ley de municipalidades 28 de octubre de 1999

Artículo 146 (Derechos) Los habitantes de la jurisdicción municipal, individual o colectivamente, tienen los siguientes derechos:

1. Asociarse en Organizaciones Territoriales de Base: comunidades campesinas, comunidades indígenas, pueblos indígenas y juntas vecinales.
 2. Recibir, en condiciones de equidad y de acuerdo a pago de tasa, cuando corresponda, los beneficios de los servicios públicos municipales.
 3. Exigir el buen funcionamiento de los servicios municipales.
 4. Requerir al Alcalde Municipal la atención de una necesidad cuya satisfacción sea competencia del Gobierno Municipal.
 5. Representar ante el Concejo las acciones u omisiones perjudiciales al buen funcionamiento o al desarrollo del municipio, en que incurrieran las autoridades y servidores públicos municipales, así como los concesionarios de servicios, obras y explotaciones.
 6. Ser recibidos y atendidos en audiencias públicas del Concejo Municipal y sus comisiones.
 7. Ser comunicados e informados de la actividad del Gobierno Municipal.
 8. Organizarse en asociaciones de defensa del consumidor.
 9. Todos los otros derechos establecidos por la Constitución Política del Estado, la presente Ley, la Ley de Participación Popular, las leyes y normas vigentes en la República.
- Artículo 147 (Derecho de petición) Toda persona natural o jurídica, individual o colectivamente, tiene el derecho de formular peticiones a las autoridades municipales, las que obligatoriamente deberán ser atendidas. Al efecto, los gobiernos municipales reglamentarán los procedimientos y precisarán plazos para dictar resoluciones. Artículo 150 (Comités de Vigilancia). I. El Comité de Vigilancia, como instancia social representante de la sociedad civil organizada ante el Gobierno Municipal, es responsable de facilitar la participación,

supervisión y control ciudadano en la gestión social de la municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Popular. III. El Comité de Vigilancia tiene la función de apoyar la planificación participativa municipal, la formulación y reformulación del Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan Operativo Anual debe contar con el pronunciamiento previo y expreso del Comité de Vigilancia para su tratamiento y aprobación por el Concejo Municipal en un plazo máximo de quince (15) días, a partir de su recepción; en caso de no existir pronunciamiento en el plazo establecido, se entenderá su conformidad. IV. El Comité de Vigilancia tendrá la facultad de controlar el cumplimiento de los porcentajes establecidos por ley para los gastos de inversión y gasto corriente de los recursos provenientes de la Coparticipación Tributaria. V. El Comité de Vigilancia está obligado a evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal, mediante informe escrito circunstanciado técnica y legalmente. Dicho informe será aprobado al menos por dos tercios de los miembros del Comité de Vigilancia y será presentado al Gobierno Municipal y dado a conocer públicamente. VII. Queda prohibido, bajo sanción de nulidad, cualquier acto que no contemple lo previsto por el Artículo 11° de la Ley de Participación Popular, concerniente al trámite de suspensión de los recursos de la Participación Popular. Artículo 151 (Fondo de Control Social) Para el efectivo cumplimiento de las atribuciones señaladas a los Comités de Vigilancia, se crea en cada municipio el Fondo de Control Social, sujeto a reglamentación especial e integrada por los siguientes recursos: 1. Aportes de las Organizaciones Territoriales de Base y asociaciones comunitarias; 2. Contribuciones de asociaciones y fundaciones; y 3. Recursos provenientes de la Coparticipación Tributaria, de acuerdo con la siguiente tabla:

POBLACIÓN DE MUNICIPIOS PORCENTAJE ASIGNADO Hasta 10.000 habitantes: 1%

De 10.000 a 25.000 habitantes: 0,75% De 25.000 a 100.000 habitantes: 0,5% Más de 100.000 habitantes: 0,25% En ningún caso los recursos del Fondo se asignarán al pago de remuneraciones a los miembros del Comité de Vigilancia. Artículo 152 (Facultades de los vecinos) I. Los vecinos, directamente o a través de las Organizaciones Territoriales de Base, los Comités de Vigilancia y las asociaciones de defensa del consumidor, podrán solicitar la provisión de servicios públicos municipales, su normal y correcto funcionamiento, de manera que satisfagan, en forma eficiente, las necesidades comunitarias en materia de educación, salud, deporte, saneamiento básico, microrriego, caminos vecinales y desarrollo sostenible, de acuerdo con las posibilidades de cada Gobierno Municipal. II. El Gobierno Municipal podrá convenir con las Organizaciones Territoriales de Base la conformación de servicios de apoyo a la comunidad en las áreas de seguridad ciudadana, servicios básicos, emergencias y otros.

Para tomar en cuenta Los habitantes de la jurisdicción municipal, individual o colectivamente, pueden asociarse en Organizaciones Territoriales de Base: comunidades campesinas, comunidades indígenas, pueblos indígenas y juntas vecinales, comité de vigilancia y las asociaciones de defensa del consumidor. Todas estas organizaciones podrán solicitar la provisión y el buen funcionamiento de servicios públicos municipales y ser comunicados e informados de la actividad del Gobierno Municipal.

El Comité de Vigilancia, como instancia social representante de la sociedad civil organizada ante el Gobierno Municipal, es responsable de facilitar la participación, supervisión y control ciudadano en la gestión social de la municipalidad. Para ese fin se creó, en cada municipio, el Fondo de Control Social. En ningún caso, los recursos del fondo se asignarán al pago de remuneraciones a los miembros del Comité de Vigilancia(Ley-341, 2013).

En la actualidad está en vigencia la Ley de Gobiernos autónomos municipales Ley N° 482 Art. 38 y 39 de fecha 09 de enero de 2014 que con sus 39 artículos

CAPÍTULO VII PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL Artículo 38. (ESPACIOS FORMALES). I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre:

- a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.
- b) Rendición de cuentas.

II. Los Gobiernos Autónomos Municipales podrán generar otro tipo de espacios para garantizar la Participación y Control Social. III. Los Gobiernos Autónomos Municipales no podrán definir, organizar o validar a las organizaciones de la sociedad civil, ni a una única jerarquía organizativa que pueda atribuirse la exclusividad del ejercicio de la Participación y el Control Social, en concordancia con lo dispuesto por el Parágrafo V del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 39. (PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL SOCIAL). Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamiento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.

CAPITULO IV

CAPITULO IV

LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL QUE DESARROLLAN LOS VECINOS DEL DISTRITOS TRES Y DOCE ENTORNO A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO

En este capítulo hare conocer los resultados del trabajo en el campo realizado mostrando en primer lugar la encuesta realizada a los vecinos del lugar y luego la opinión vertida por los conocedores del tema a través de las entrevistas a representantes de las juntas vecinales sin dejar de lado la entrevista funcionarios ediles del municipio que complementan la presente investigacion.

4.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

De acuerdo a los resultados del censo de 2012 realizado por INE Instituto Nacional de Estadística de la ciudad de EL Alto el alto tiene una población de 848.452. Habitantes.

Y que los distritos de la ciudad de alto está conformado por 14 distritos, en el cual residen diferente cantidad de habitantes, que para el presente proyecto se hace conocer los distritos 3 y 12 , siendo las siguientes:

Distrito 3 con 144.828. de habitantes.

Distrito 12 con 19.816 de habitantes.

A continuación haremos conocer dentro de los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas a los vecinos y se presentantes fundamentalmente cual el conocimiento de estas leyes: La ley de participación Popular y la ley vigente del control social puesto en vigencia desde la nueva Constitución política del Estado del 2009, tomando en cuenta el censo del 2012 en el cual se incrementado en la población bajo el informe del Instituto nacional de

estadística que la ciudad de El Alto ya que tiene una población de casi 1 millón en el cual cuenta con 14 distritos y que estas van a ir a ser conformada por diferentes habitantes que sean oriundos de poblaciones que migraron de las áreas rurales para constituirse en los macro distritos que cuenta el municipio alteño, pero entrando en el tema de investigación quiero hacer ver que tanto en los distritos tres distritos doce, existe limitaciones y dificultades en la petición en la concreción en el desarrollo su planificación de objetivos. Que bajo las encuestas y las entrevistas a los ciudadanos de estos distritos se pueden realizar una comparación y concretar lo que hemos manejado en nuestra hipótesis de investigación que existe una diferencia entre estos dos macro distritos no solamente en los ámbitos económicos sociales y políticos sino que también en el ámbito de conocimiento como factor principal que va a ir a dar limitaciones a uno de los distritos con relación a uno de los distritos, en este caso el 12 en comparación al distrito 3 que se nota más desarrollado más satisfechas sus necesidades sus intereses, que el distrito 12 que todavía aún está en vías de desarrollo de sus calles avenidas mientras que el otro va en otras necesidades en otras fases desarrollando sus recursos económicos.

Ahora la investigación se realizó en sus cuatro fases; dentro del cuestionario que es el conocimiento, que está enfocado fundamentalmente a que se entienda sobre la participación popular, luego veremos cual el alcance que tienen del conocimiento también de la ley del control social que fue introducida en el 2009 con la Constitución política del Estado. Veremos seguidamente si tiene algún conocimiento de las obras realizadas en su vecindad en su barrio si estas han sido traducidos en calles plazas avenidas u otro de índole municipal que sean en beneficios de los habitantes de estos distritos que conforman parte del municipio, haciendo una aclaración que en una primera instancia se analizado la encuesta a unos 70 habitantes de

los distritos la cual no fue suficiente para tener una visión del enfoque de la investigación realizando una segunda encuesta a los habitantes y representantes mediante entrevistas; llegando en un total de 210 encuestados de los 144.828.Habitantes que tiene el distrito y 5 representantes de diferentes zonas que conforman este distrito 3, y 12 esto con el fin de realizar en el ámbito comparativo del porque la diferencia en los diferentes ámbitos entre estos distritos.

Se ha realizado la encuesta mediante el cuestionario 210 habitantes de distintas zonas del distrito tres en cual responde de la siguiente manera:

Distrito 3.- A la pregunta 1¿tiene algún conocimiento de la ley de participación popular?

Donde de los entrevistados señalan:

En un 82% si tiene conocimiento.

Y el 18 % no tiene conocimiento.

Distrito12.-A la pregunta 1¿tiene algún conocimiento de la ley de participación popular?

Donde de los entrevistados señalan:

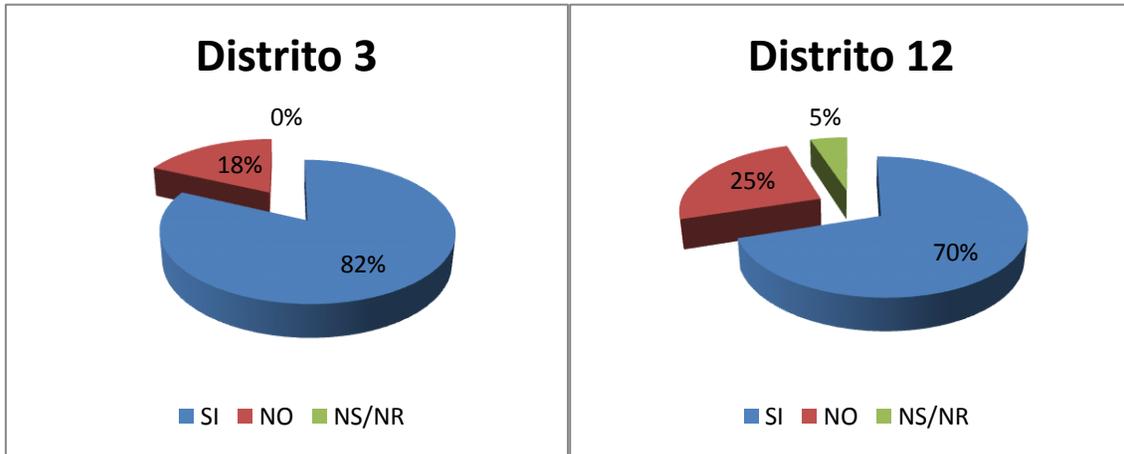
Un 70% si tiene conocimiento.

El 25 % no tiene conocimiento.

No sabe no responde 5%.

Gráfico N° I

¿Tiene algún conocimiento de la ley de participación popular?



En base a la Primera pregunta se ha podido hacer un cuadro comparativo mediante los gráficos, hacer notar la diferencia que existe entre el distrito tres y el distrito doce en el cual señalan que evidentemente tienen un conocimiento de la ley de participación popular de uno 82% de los encuestados contra algo negativo del 18% con relación que hace conocer el distrito doce que sería del 70% haciendo una diferencia del 12% con relación al conocimiento entre el distrito tres y el distrito doce. También existe un porcentaje del 18% con un 25% que no tienen conocimiento de esta ley, es decir que el distrito 12 le sobrepasa por el 7% y un 5% que no sabe o no responde respecto a la pregunta en el distrito 12 y un 0% que no sabe o no del distrito 3.

Esto es debido a que en el distrito tres ya tenía o ya existía bien consolidado a partir del año 1994 cuando entra vigencia la ley de participación popular sin en cambio el distrito 12 recién se estaba conformando en la creación de nuevas juntas vecinales esto implica que en el año 2009 como es introducida la ley de control social en el año 2013, por la nueva Constitución política del Estado la población del distrito 12 tiene más conocimiento de la ley de control

social que la ley de participación popular traduciéndose la diferencia que existe en porcentajes.

Distrito 3 A la pregunta 2¿tiene alguna idea del alcance de la Ley control social?

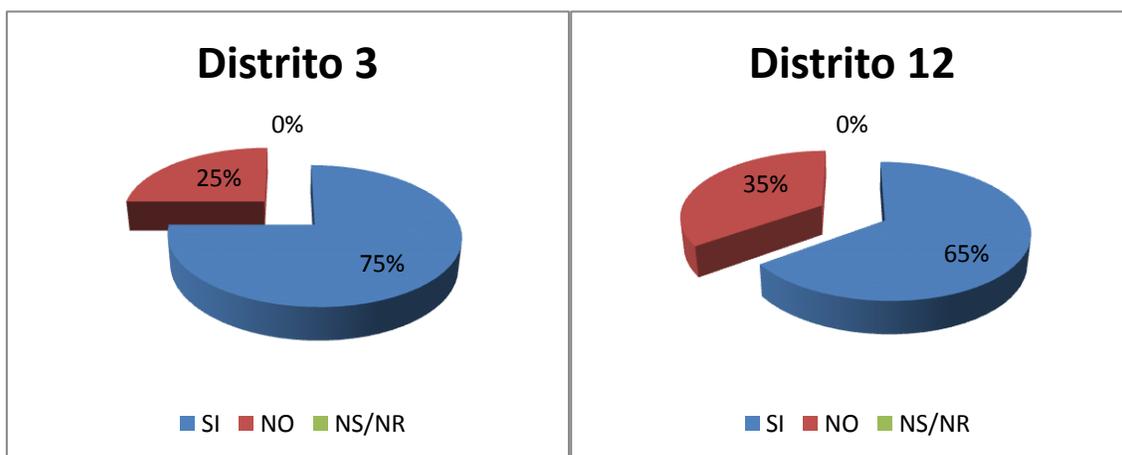
*Donde de los entrevistados señalan: En un 75 % si tiene conocimiento
Y el 25 % no tiene conocimiento.*

Distrito .12 A la pregunta 2¿tiene alguna idea del alcance de la Ley control social?

*Donde de los entrevistados señalan: In 65 % si tiene conocimiento.
Y el 35 % no tiene conocimiento.*

Gráfico N° II

¿Tiene alguna idea del alcance de la Ley control social?



Respecto a la segunda pregunta que sea hecho en la encuesta a los habitantes tanto del distrito 3 como del distrito 12, hacer notar la deferencia de conocimiento respecto a la ley de control social; ya que los encuestados señalaron en el distrito tres que existe un 75% de alcance con relación de un 25% que no tiene conocimiento del alcance de la ley del control social porque esta diferencia? por qué este distrito se ha basado más que todo en la ley de

participación popular por años que en el de control social. La diferencia está en que el distrito 12 van señalado que tiene un alcance del 65% y el 35% no tendría el conocimiento, pero cuál de las dos leyes ha sido más enfocado, más desarrollado en este distrito? vamos hacer notar que es la ley de control social y no así la ley de participación popular en su amplio aplicación es decir desde el 2009 ha entrado en vigencia con la nueva constitución y ha tenido un mayor desarrollo con la intervención del gobierno central y no así tanto del municipio mediante las sub alcaldías, que como resultado afecta en la gestión del municipio alteño.

Distrito 3 A la pregunta 3¿conoce alguna obra realizada en su vecindad?

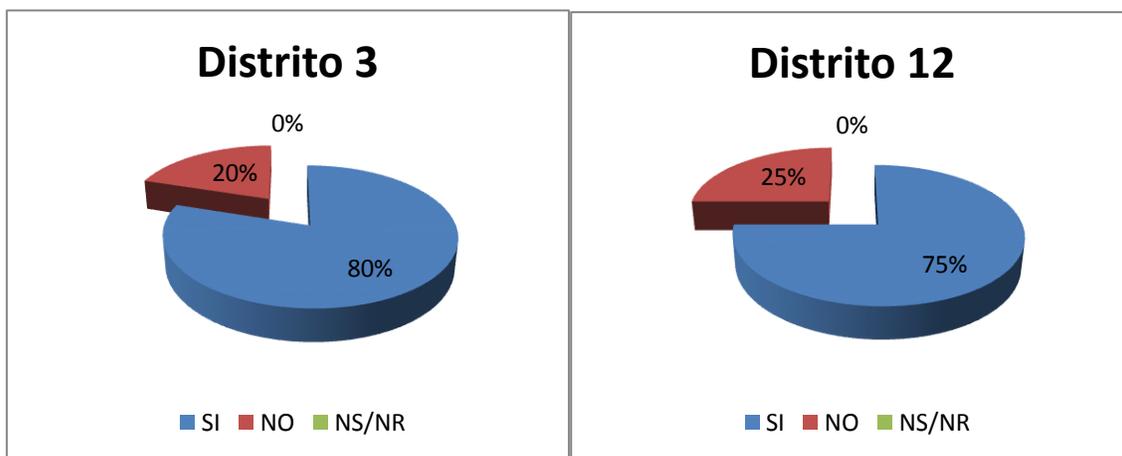
*Donde de los entrevistados señalan: Un 80 % si tiene conocimiento.
El 20% no tiene conocimiento.*

Distrito 12 A la pregunta 3¿conoce alguna obra realizada en su vecindad?

*Donde de los entrevistados señalan: un 75 % si tiene conocimiento
el 25% no tiene conocimiento.*

Gráfico N° III

¿Conoce alguna obra realizada en su vecindad?



En esta parte que es la tercera pregunta hacemos notar que el distrito 3, de los encuestados señalaron en un 80% si tienen conocimiento de una obras realizadas dentro de su junta vecinal o su vecindad y el 20% señalaron que no tienen conocimiento si alguna obra ha sido realizadas dentro de su vecindad, porque quiera o no se tiene que reconocer que dentro de las zonas del distrito 3 aún tienen deficiencias en algunas calles o callejones se podría decir o plazas o avenidas que no están concretadas en su totalidad, la mayoría de sus calles avenidas han sido satisfechas por el municipio por el antecedente de creación, por la antigüedad que tienen estas zonas del distrito tres. Sin en cambio haciendo una comparación en base al conocimiento se puede señalar que el distrito 12 si tiene el conocimiento del 75% de que existen obras realizadas dentro de su distrito y un 25% que no tiene conocimiento ¿ y esto a que se debe? Como señalan algunos representantes confunden ya que dentro de este porcentaje del 75% está conformada por realizadas tanto del municipio como las obras realizadas por el gobierno central mediante el fondo nacional de inversión productiva y social a través de programas desde habilitación y mejoramiento de calles y vías de acceso urbano, que ha desarrollado mediante una conexión un nexo con los representantes que existen con las FEJUVES y estos con los representantes y no así solamente por el municipio, llegando a tener otra causa de carencia de gestión al municipio.

Distrito 3 la pregunta 4¿A partir del 2009 con la vigencia de la nueva Constitución política del Estado se realiza más obras en su vecindad?

Donde de los entrevistados señalan:

Un 68 % señala si tiene conocimiento.

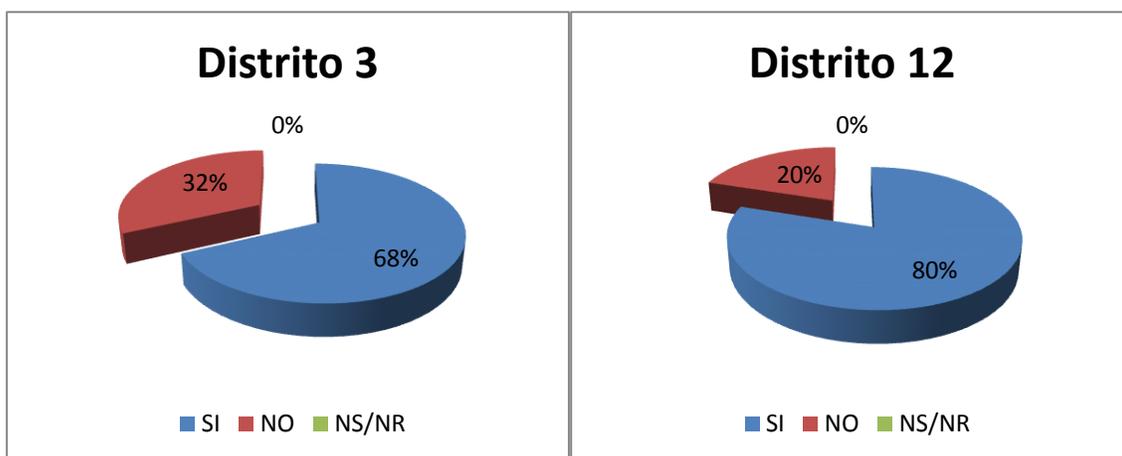
El 32 % no tiene conocimiento.

Distrito 12 A la pregunta 4¿A partir del 2009 con la vigencia de la nueva Constitución política del Estado se realiza más obras en su vecindad?

*Donde de los entrevistados señalan: En un 80 % señala que si tiene conocimiento
Y el 20 % no tiene conocimiento.*

Gráfico N° IV

¿A partir de la del 2009 con la vigencia de la nueva Constitución política del Estado se realiza más obras en su vecindad?



En la cuarta pregunta se hace notar que desde la vigencia de la nueva Constitución política del Estado existe también una diferencia, donde el distrito 3 hace notar que si existe un 68% que se realizan más obras en su vecindad y el 32% que no tiene conocimiento, existe una diferencia con el distrito número 12 donde señala que el 80% va a ir a decir que existen obras realizadas dentro de su vecindad contra un 20% que no tiene conocimiento. Haciendo una comparación que el distrito 12 con la nueva Constitución política del Estado implementan la ley del control social aunque hasta nuestra actualidad no reglamentada, nuevamente hay que hacer notar que existen obras realizadas por el municipio como del gobierno central, mediante el ministerio de fondo nacional de inversión productiva y social para programas de

rehabilitación y mejoramiento de calles. Haciéndonos notar y resaltar que existe una limitación dificultad por parte del municipio en satisfacer sus necesidades con sus recursos que tiene las zonas en distrito 12.

En conclusión se podrá evidenciar de los gráficos, que si tienen conocimiento y del alcance de estas dos leyes los habitantes, donde existe más conocimiento de la ley de Participación Popular sobrepasando el 70% la cual se traduce en las obras realizadas en su vecindad continuando después de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado.

Se nota que la mayoría de los vecinos del distrito 3 del municipio de El Alto con el 70% tiene un conocimiento en la participación y el control social un 30% siendo el lado negativo. Esto debido a que la ley todavía no está reglamentada, pero algunos dirigentes del gobierno central con los representantes, exigieron en base a esta ley. Por otro lado debemos señalar que en el distrito 12 existe menos conocimiento de la participación popular con relación al distrito 3 es por eso que solamente sobrepasa el 60% y un 40% estaría al lado negativo; lo que si señalan que con la nueva Constitución Política del Estado; mediante la ley del control social existe una cuasi similitud de conocimiento, pero que se llega a confundir en los vecinos, porque existen obras realizadas pero estas obras serían realizadas por el gobierno central por el fondo Nacional de Inversión productiva y social, a través de programas de rehabilitación y mejoramiento de calles y vías de acceso urbano en el municipio de El Alto en sus diferentes fases (conocido como de evo cumple) y por el otro lado obras realizadas por el municipio mediante su POAs. Llegando a concluir que para la gestión pública del municipio es negativo en el caso del distrito 12 ya que la gestión pública no es concertada, estableciendo con ello como consecuencia la falta de eficiencia, malas obras(es decir dejadas a medias)esto traduciéndose que no se exponen a las verdaderas necesidades de los vecinos ya que la

mayoría de los vecinos desconocen y no tiene un buen desarrollo por parte del municipio no existiendo coordinación de vecinos con el personal de la alcaldía ya que la mayoría de los habitantes no participan en la toma de decisiones y tampoco existe un fiel seguimiento a los proyectos que se elabora con los vecinos, ya que solamente se encargan los representantes o dirigentes de la zona teniendo como resultado una carencia de eficacia en la gestión pública del municipio.

PREGUNTAS REFERENTES A LA PRÁCTICA.

Distrito 3. A la pregunta 1 ¿En su barrio se organizan seminarios o cursos de capacitación para los dirigentes de la junta vecinal y los vecinos en general?

Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 25%*

No: 60%

Pocas veces: 15 %

Distrito 12 a la pregunta 1 ¿En su barrio se organizan seminarios o cursos de capacitación para los dirigentes de la junta vecinal y los vecinos en general?

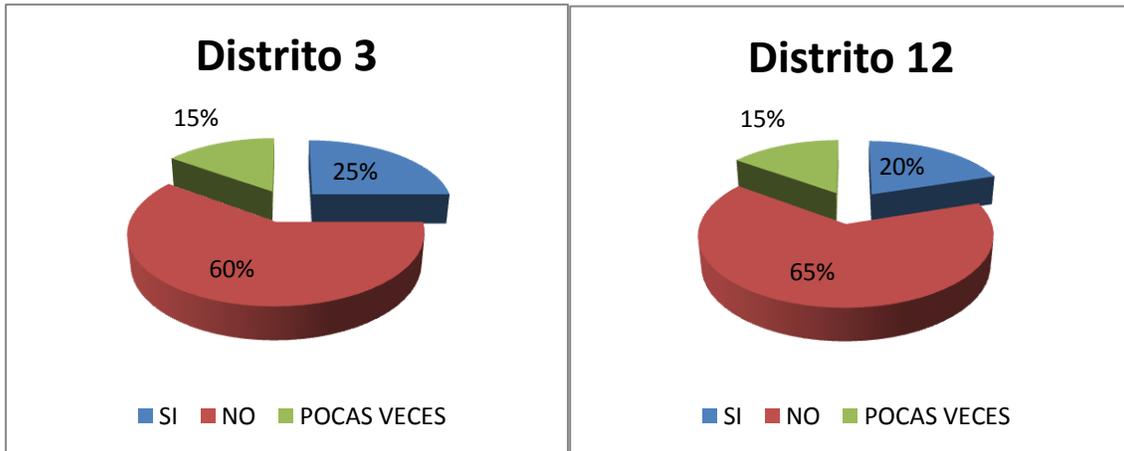
Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 20%*

No: 65%

Pocas veces: 15 %

Gráfico N° V

¿En su barrio se organizan seminarios o cursos de capacitación para los dirigentes de la junta vecinal y los vecinos en general?



En esta parte hay que hacer notar que existe también una diferencia en porcentajes tanto en el distrito 3 como en el distrito 12; haciendo notar que se organizan seminarios, cursos de capacitación tanto para los dirigentes y para los ciudadanos de estos distritos mediante sus juntas vecinales respondiendo el distrito 3 que si se realiza en el 25% contra un no de un 60% y a una tercera parte que señalan pocas veces en un 15%. Con relación al distrito 12 que señala que si se realizan un 20% contra un no del 65% y que pocas veces vendrían a realizarse en 15%. Llegando a establecer que existe la diferencia del 5% entre estos dos distritos en lo referido al que si realizan, y que no se realiza seminarios.

Que serían de vital importancia para el desarrollo y el conocimiento de la ley en vigencia. En lo que sí coinciden en un 15% tanto en el distrito 3 y el distrito 12 que señalan que los realiza en pocas veces como se puede ver en los gráficos para una buena comprensión de estos datos.

Distrito 3 a la pregunta 2¿participa usted en las reuniones o asambleas de su junta vecinal?

Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 80%*

No: 15%

Pocas veces: 5 %

Distrito 12 a la pregunta 2¿participa usted en las reuniones o asambleas de su junta vecinal?

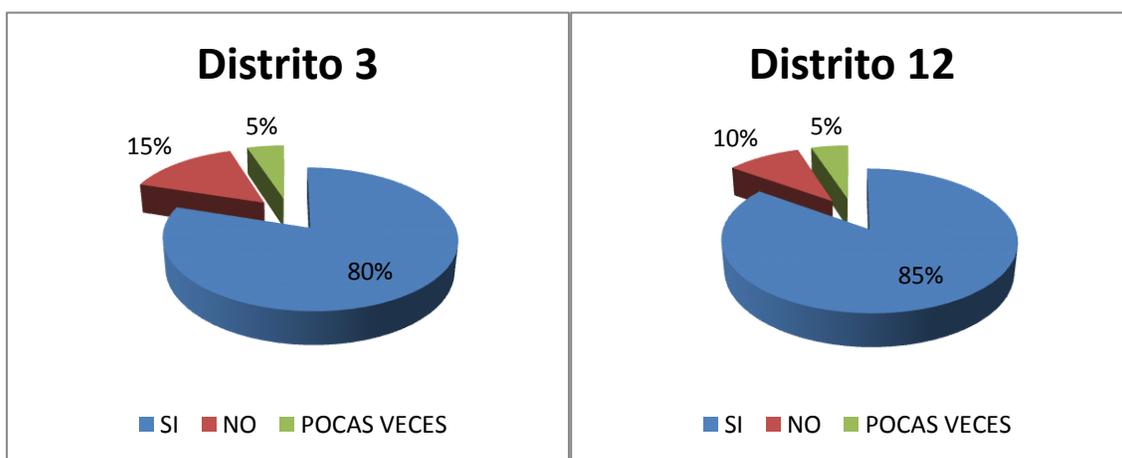
Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 85%*

No: 10%

Pocas veces: 5 %

Gráfico N° VI

¿Participa usted en las reuniones o asambleas de su junta vecinal?



En esta parte hay que reconocer sobre la participación de los habitantes en las asambleas de sus juntas vecinales existiendo una diferencia entre lo que es el distrito 3 que si participe en sus reuniones en 80% y una parte del 15% que no participa y algunas veces o pocas veces con el 5%. Con relación del distrito 12 que si existe la participación en un 85% y un 10% que no participen de las reuniones siendo similar con el distrito 3 de que pocas veces participar en un 5%.

Se nota que existe una diferencia del 5% de participación del distrito 12 con relación al distrito 3 esto nos lleva a pensar, que existe todavía el 5% por demás de la participación en sus reuniones, porque todavía sus necesidades o intereses que son traducido en obras en calle plazas, no han sido satisfechas en su mayoría, por eso los ciudadanos todavía tienen que ir a exigir a las reuniones que se llevan en sus zonas, lo que no se da en el distrito 3 ya que ellos: si ya estarían satisfechos en sus necesidades, y asisten a las reuniones más solamente de información de cómo se está manejando sus recursos económicos dentro de sus distritos.

Distrito 3 a la pregunta 3¿son atendidas las solicitudes y demandas de su junta vecinal?

Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 70%*

No: 25%

Pocas veces: 5%

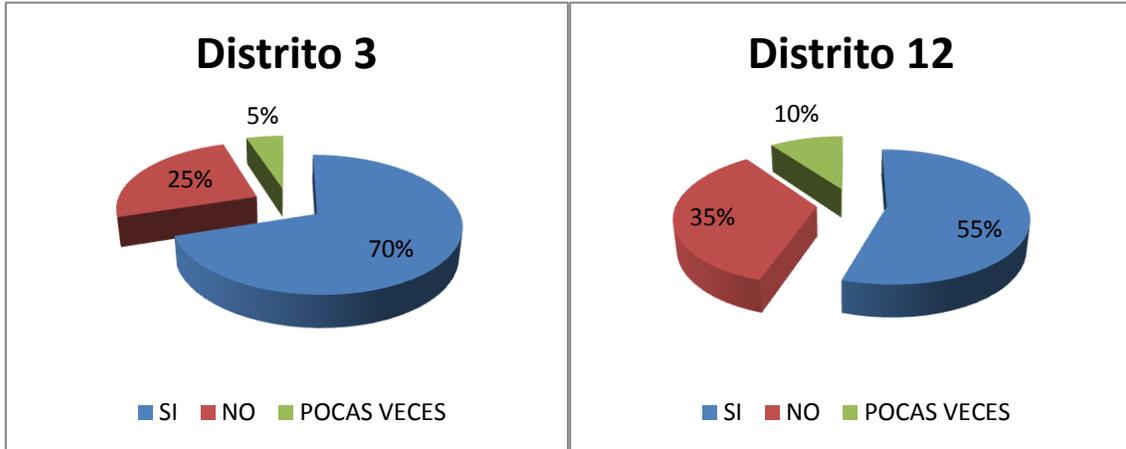
Distrito12 a la pregunta 3¿son atendidas las solicitudes y demandas de su junta vecinal?

Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 55%*

No: 35%

Gráfico N° VII

¿Son atendidas las solicitudes y demandas de su junta vecinal?



En la tercera pregunta de las fases de la práctica; si son atendidas sus solicitudes y demandas de las juntas vecinales también va existir una diferencia de mayor porcentaje en el cual el distrito 3 va a ir a señalar que sus demandas son atendidas en un 70% con relación al 55% en el distrito 12 existiendo la diferencia del más del 15% porque en el distrito 3 son realizadas tanto por el municipio como a veces por el gobierno central entonces ya están realizadas sus demandas o solicitudes, no pasando lo mismo con el distrito 12 porque la mayor parte son realizadas por el gobierno central que por el municipio porque tienen poco recurso dirigido ya que no cuentan con muchos habitantes empadronados que vivan en ese distrito, haciendo ver o notar la gran deficiencia que existe en la satisfacción por parte del municipio en su gestión pública con relación al distrito 12 esto se debe al poco conocimiento de la aplicación de estas leyes ya que se empadrona en las aéreas rurales y que enfocándonos al conocimiento de las leyes es más exigido por el distrito 3 con relación al Distrito 12 .

Distrito 3 a la pregunta 4¿son atendidas las peticiones y demandas de su junta vecinal en el transcurso del año?

Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 65%*

No: 25%

Pocas veces: 10 %

A la pregunta 4¿son atendidas las peticiones y demandas de su junta vecinal en el transcurso del año?

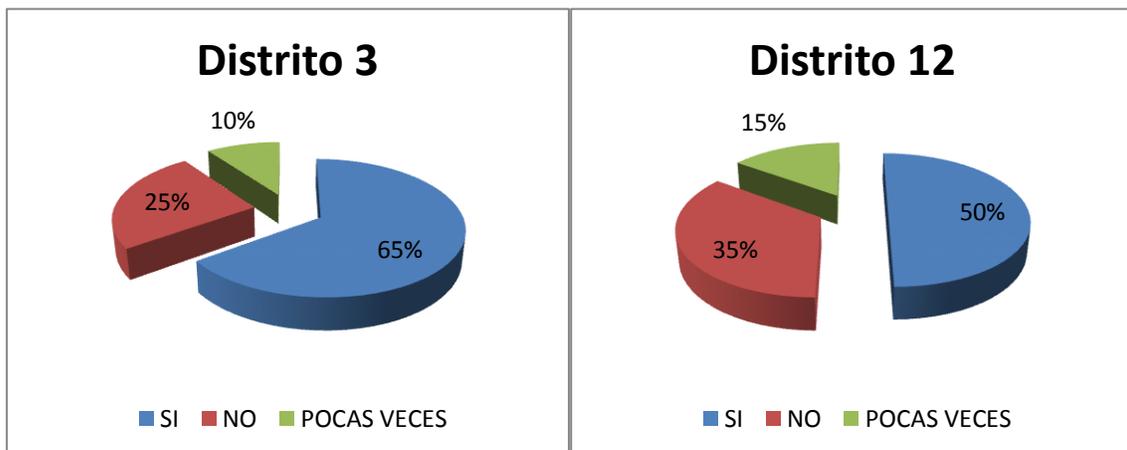
Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 50%*

No: 35%

Pocas veces: 15%

Gráfico N° VIII

¿Son atendidas las peticiones y demandas de su junta vecinal en el transcurso del año?



En esta parte que va a ir a complementar a la pregunta número tres señala si son atendidas sus demandas y peticiones dentro del transcurso del año en la cual el distrito 3 haciendo un porcentaje de los encuestados y de los entrevistados dentro de sus representantes de las juntas vecinales, hacemos notar como fuente; que existe una diferencia del 15% porque en el distrito 3 señalan del 65% que si son atendidas con relación al distrito 12 donde señalan que solamente el 50% son atendidas sus peticiones dentro del año o en el transcurso, esto nos lleva a observar que existe también una deficiencia por parte del municipio en su gestión ya que solo existe la efectividad del 50% de concreción de las solicitudes para las juntas vecinales que son traducidos en calles plazas o algunas veces en otras solicitudes como lo hace el distrito 3. También existe del 10% de diferencia del distrito 3 y 12 que no son atendidas en sus demandas dentro del transcurso del año, pasando a la última opción que son pocas veces atendidas con el porcentaje del 10% en el distrito 3 y 15% en el distrito 12, como fuente entonces señalamos más que todo de los entrevistados de los representantes de las juntas vecinales donde señalan que no existe a veces una coordinación porque se tiene que llevar trámites burocráticos ya que son sumados en estos trámites en ámbito de índole político que tengan alguna afinidad para que sean atendidas con mayor prioridad.

Como se podrá observar de los gráficos, se constata que el distrito 3 en sus barrios se organizan más del 15% con respecto a los seminarios en comparación al distrito 12, también se puede observar que si los vecinos participan en sus asambleas donde el distrito 3 hace notar un 80% con relación al distrito 12 de 85%, respecto si son atendidas sus peticiones la diferencia se nota en distrito tres de 70% con relación 55%, para ver que sus demandas son atendidas en el año de 65% a 50%. Existiendo la diferencia de 15% entre los distritos, pero lo radical es que no hay un nexo de coordinación para la

elaboración de talleres o seminarios por parte del municipio, pero si con sus representantes vecinales que en los distritos se ve del más del 80% de que se llevan sus asambleas y que participan los vecinos, llegando a corroborar la dificultad que tropiezan los vecinos en ese nexo que debería de existir, mediante el conocimiento, realizando una información que pueden ser canalizadas por seminarios talleres u otros. Lo que sí hay que destacar que existe una buena coordinación de los vecinos con los representantes de las juntas vecinales que hacen conocer sus necesidades mediante asambleas y eso se traduce que sus solicitudes son atendidas, observando según la encuesta y entrevistas más en el distrito 3 que en el distrito 12 por eso pasa el 55% que son atendidas dentro del transcurso del año que se debe realizar. Otro punto de notar es el ciudadano del distrito 12 asiste más a las uniones que el distrito 3 ya que tiene prioridades en sus necesidades haciendo conocer mediante sus juntas vecinales con relación al distrito 3 que ya una vez satisfecho sus necesidades no le hace, será porque ya no tienen prioridades básicas como se puede observar por las fotografías que se adjuntan.

PREGUNTAS REFERENTES A LA ACTITUD.

A la pregunta 1¿cree que los recursos económicos son administrados eficientemente?

Donde de los entrevistados respondieron:

Bueno: 70%

Malo: 25%

Regular: 5 %

A la pregunta 1¿cree que los recursos económicos son administrados eficientemente?

Donde de los entrevistados respondieron:

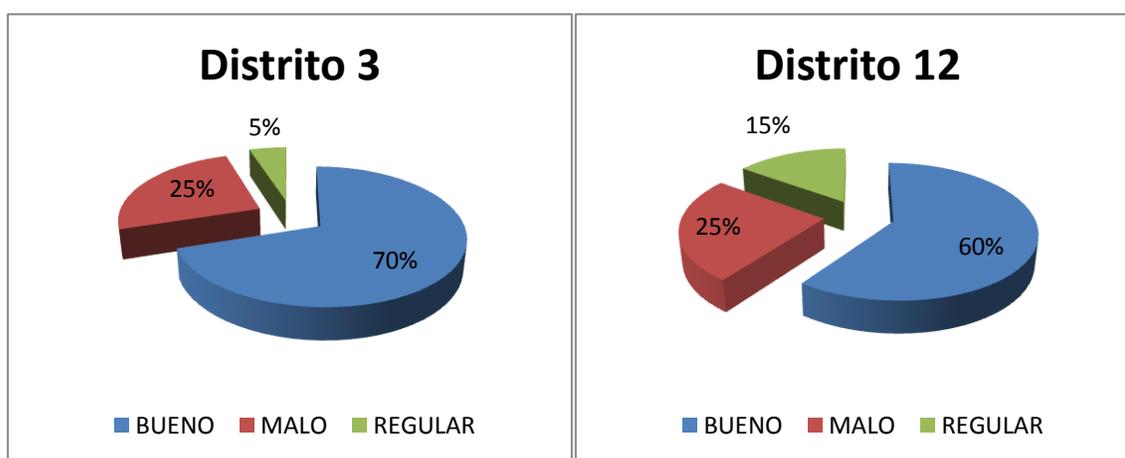
Bueno: 60%

Malo: 25%

Regular: 15 %

Gráfico N° XI

¿Cree que los recursos económicos son administrados eficientemente?



Entrando dentro de la tercera fase que es la actitud que adoptan los habitantes y sus representantes como parte de los distritos en investigación que si son administrados sus recursos económicos se verá dentro de la comparación en porcentajes que existe también una diferencia del 10% en el cual el distrito 3 señala que si existe una administración del 70% con relación al 60% del distrito 12, ¿porque esto del 70%? porque tiene más conocimientos y exigen a sus representantes que haga los descargos rendición de cuentas, explicaciones del por qué se está destinando los POAs. o recursos a la construcción o desarrollo de dicha obra traducidos en calles, plazas enlocetados, asfaltadas, incluso algunas veces son dedicados a centros de salud u otra obras. Qué no pasa con el distrito 12 ya que existe la exigencia incluso

en más nivel a sus representantes, pero los recursos precipitas que reciben no les alcanza, razón por la cual se traduce en una deficiente administración por los representantes de las juntas vecinales y por ende a la gestión de la alcaldía alteña. Lo que se pudo observar según las encuestas existe una similitud del 25% que consideran que no existe una buena administración ya en el distrito 3 según sus representantes sería porque ya no tienen muchas necesidades y no vienen a las reuniones y esto les hace opinar de esta manera, lo que no sucede en el distrito 12 ya que no existe recursos porque están empadronados en la aérea rural, y por ultimo señalan de última opción que sería el 5% ,el distrito 3 y el distrito 12 el 15% que señalan que su administración es de manera regular aquí también hay que considerar las entrevistas de los representantes de los juntas vecinales que algunos vecinos solamente vienen o no vienen a las reuniones lo cual hace notar que no tendría un buen conocimiento del manejo de los recursos.

A la pregunta 2 ¿cree usted que con la promulgación de la ley de participación y control social se han dado mejoras en la vida de los ciudadanos?

Donde de los entrevistados respondieron: *bueno: 60%*

Malo: 25%

Regular: 15 %

A la pregunta 2 ¿cree usted que con la promulgación de la ley de participación y control social se han dado mejoras en la vida de los ciudadanos?

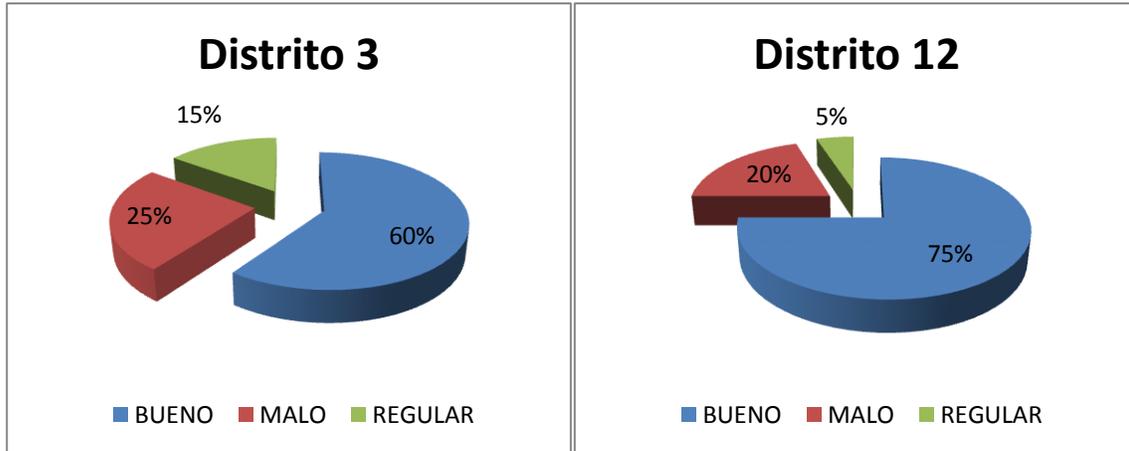
Donde de los entrevistados respondieron: *bueno: 75%*

Malo: 20%

Regular: 5 %

Gráfico N° X

¿Cree usted que con la promulgación de la ley de participación y control social se han dado mejoras en la vida de los ciudadanos?



En esta parte hay que puntualizar que la Ley 341 no existe una reglamentación, pero los habitantes lo realizan ya que está constituida en nuestra constitución política del Estado, ahora por los gráficos de las encuestas y entrevistas se puede observar que existe la diferencia del 15% entre el distrito 3 y 12 después de la promulgación de la nueva Constitución política del Estado en el 2009 y la implementación de la ley de control social se ha dado mejoras en la vida de los ciudadanos y en nuestro caso de investigación hacer notar esta diferencia donde señala que sigue existió una mejora del 60% en el distrito 3 con relación al 75% del distrito 12 esto nos lleva a pensar que esto se debe, que en distrito 12 existió una inversión del gobierno central mediante el fondo Nacional de Inversión productiva y social, a través de programas de rehabilitación y mejoramiento de calles y vías de acceso urbano en el municipio de El Alto en sus diferentes fases (conocido como de evo cumple) y que la alcaldía no se hizo

notar por sus pocos recursos que le dedica por la distribución percapita , pero haciendo notar en general que hubo mejoras. Lo que no sucede con el distrito 3 que solo llego a indicar del 60% porque la alcaldía ya realizado y el gobierno central invirtió en sus primeras fase en obras grandes en sus últimos años fue ampliado a calles extensas que ya fue cubierta en años anteriores por el municipio alteño. La cual se va ir traducir en la calificación de malo con porcentajes de 25% en el distrito 3 contra 20% del distrito 12 que no existió mejoras llegando a señalar también que algunos de habitantes califica de manera regular del 15% en el distrito 3 y el 5% en el distrito 12 que solo ratifican lo señalado.

Distrito 3 la pregunta 3 ¿existe una buena coordinación de los habitantes y sus representantes para las satisfacciones de sus peticiones y necesidades en beneficio de su distrito y su vecindad?

Donde de los entrevistados respondieron: *Bueno: 65%*

Malo: 25%

Regular: 10%

Distrito 12 a la pregunta 3 ¿existe una buena coordinación de los habitantes y sus representantes para las satisfacciones de sus peticiones y necesidades en beneficio de su distrito y su vecindad?

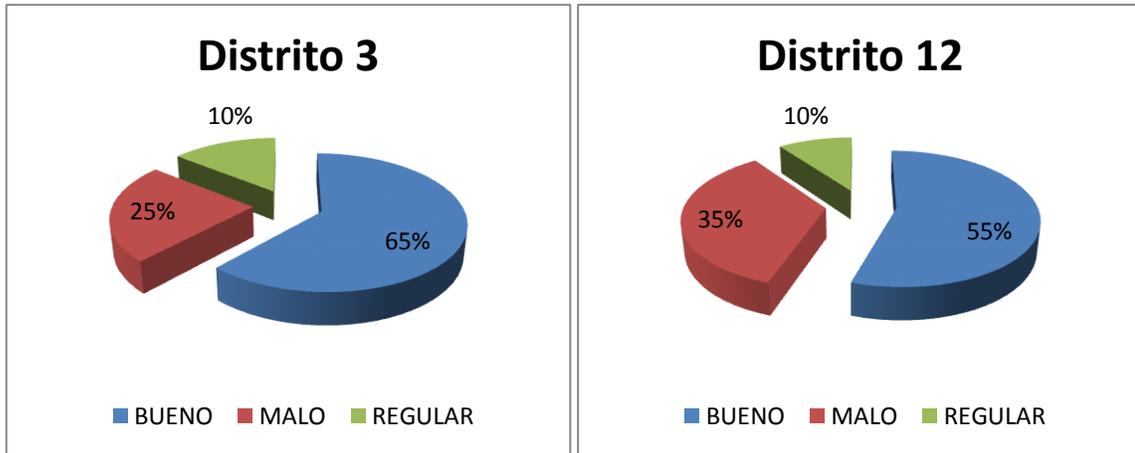
Donde de los entrevistados respondieron: *Bueno: 55%*

Malo: 35%

Regular: 10%

Gráfico N° XI

¿Existe una buena coordinación de los habitantes y sus representantes para las satisfacciones de sus peticiones y necesidades en beneficio de su distrito y su vecindad?



Acá en la última interrogante en la fase de la práctica se realizó si existe una buena coordinación entre los habitantes y sus representantes para la satisfacción de sus peticiones y necesidades; donde en el distrito 3 han señalado que existe el 65% contra el 55% que señala en el distrito 12 esto se debe a que en el distrito 3 ya fueron satisfechas en su mayoría sus necesidades básicas con anterioridad al 2009 y en el distrito 12 de acuerdo a las entrevistas de los dirigentes, aclaran del porque califican de esa manera si recurren a las reuniones, porque con los bajos recursos no se puede satisfacer a todos los ciudadanos por ende no son satisfechas su necesidades básicas incluso con las ayudas del gobierno central. pero los ciudadanos lo toman como un resentimiento y hacen notar como falta de coordinación, pero que sobrepasa el 50 más uno: lo que va ir a corroborar el porcentaje señalado en la respuesta de malo del distrito 3 con el 25% y el distrito 12 con el 35% existiendo una similitud del 10% de manera regular.

Para puntualizar se puede observar por los gráficos de que sus recursos son administrados de un 70% del distrito 3 con relación al distrito 12 de 60% , respecto a las mejoras señalan que desde la promulgación de la nueva constitución hay una diferencia de 60% en el distrito 3 con relación al 12 de 75%. Donde se puede señalar que el distrito 3 han sido eficientemente administrados sus recursos, ya que se traduce en obras lo que no sucede en el distrito 12 por los bajos recursos que se le proporciona traduciéndose una diferencia del 10% , que tendería a avanzar si no fuera por las obras que realiza el gobierno central, llegando a hacer notar que no existe una buena coordinación con el distrito doce porque sus peticiones o sus demandas no son satisfechas por parte de la alcaldía, lo que no sucede con el distrito 3 ya que tienen más conocimiento de cómo deben ser administrados sus recursos, que conlleva que existe una actitud positiva en la organización y la coordinación que existe de los vecinos y de sus representantes con el personal de la alcaldía, que son coordinadas especialmente con las subalcaldías, que también lo realizan el distrito 12, sin dejar de lado la influencia política que solamente lleva a una carencia en gestión pública municipal respecto al 12.

En conclusión nuevamente se enfoca una deficiencia por parte del municipio de la ciudad de El Alto con relación al distrito 12 y el distrito 3 ha tenido mejoras en sus necesidades, sus intereses y esto debido que tiene más conocimiento y han exigido a las autoridades que son descentralizadas mediante la sub alcaldías.

PREGUNTAS REFERENTES A LA PROPUESTA.

Distrito 3 A la pregunta 1¿tiene alguna propuesta en mejorar su zona?

Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 75%*

No: 25%

No sabe no responde:0%

Distrito 12 A la pregunta 1¿tiene alguna propuesta en mejorar su zona?

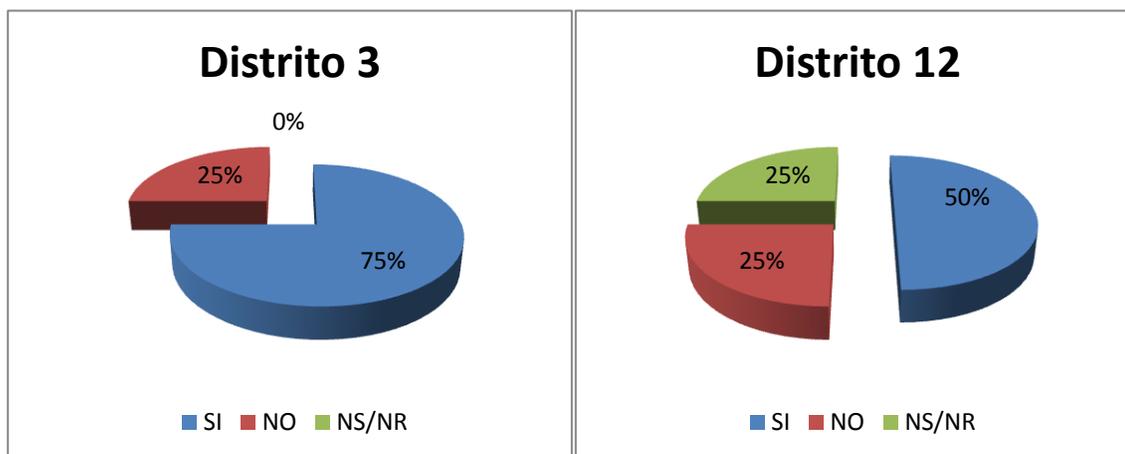
Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 50%*

No: 25%

No sabe no responde:25%

Gráfico N° XII

¿tiene alguna propuesta en mejorar su zona?



En la cuarta fase se ha podido observar en los gráficos que existe una diferencia del 75% en el distrito 3 que señalan que tiene propuestas para mejorar su zona, con el 50% del distrito 12

existiendo una diferencia del 25% en propuestas porque sucede esta diferencia? Porque después de haber realizado las entrevistas nos hicieron conocer que los habitantes del distrito de los que participan en las reuniones, hacen conocer otras propuestas para el mejoramiento no conformándose solamente en sus calles como el alcantarillado o servicios básicos ya que lo cuentan hace años con esos servicios, entonces amplían sus propuestas a otros servicios como ser que se realicen centros de salud, módulos policiales, centros de educación u otros, lo que no llega a suceder en el distrito 12, porque ellos todavía siguen enfocados en los servicios básicos como ser las calles plazas o alcantarillado, sumándose por el bajo recurso que se le proporciona a la zona en sus POAs. Por los gráficos se puede observar que existe similitud del 25% tanto en el distrito 3 y el distrito 12 de que no tienen una propuesta; esto se debe a que en el distrito 3 no todos van o participan a las reuniones y el 12 participan de las reuniones pero se enfocan más a los servicios básicos que llega a complementar lo señalado en la primera la cual es ratificada en la última parte de 0% en el distrito 3 con el 25% de que no sabe o no responde. También hay que complementar que de los entrevistados de los representantes de dos distritos Señalan que existe una delegación a sus representantes porque no actúan de manera activa fundamentalmente en el distrito 12 y en el distrito 3 el ciudadano va a ir hacer el seguimiento o por lo menos tiene esa exigibilidad que le hace a sus representantes de cómo marcha su zona en su desarrollo y sus peticiones.

Distrito 3 A la pregunta 2 ¿usted cree que más conocimiento mejoraría la aplicación de la ley de control social?

Donde de los entrevistados respondieron:

Sí: 75%

No: 20%

No sabe no responde: 5%

Distrito 12 A la pregunta 2 ¿usted cree que más conocimiento mejoraría la aplicación de la ley de control social?

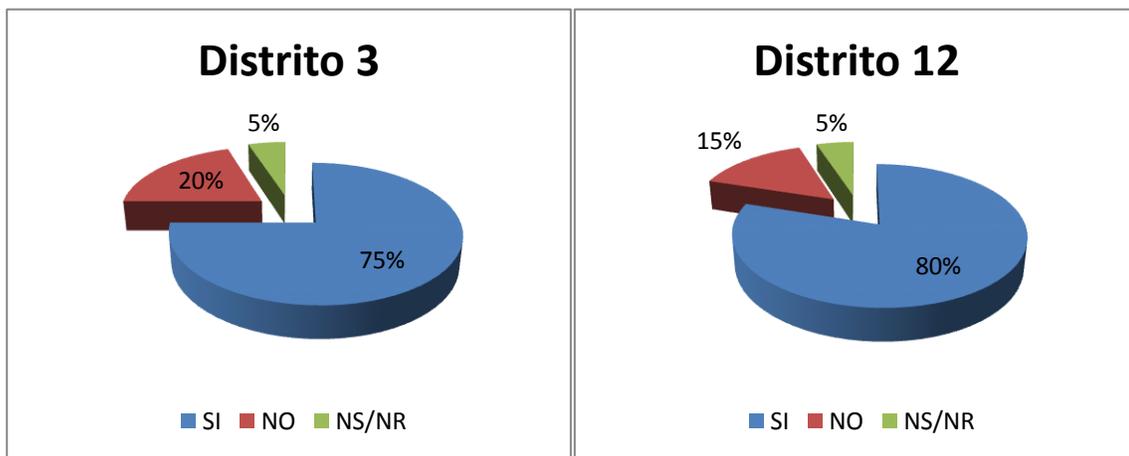
Donde de los entrevistados respondieron: Sí: 80%

No: 15%

No sabe no responde: 5%

Gráfico N° XIII

¿Usted cree que más conocimiento mejoraría la aplicación de la ley de control social?



En la segunda interrogante dentro de la fase de las propuestas se hace notar tal vez la pregunta clave dentro de esta investigación; que si mejoraría el conocimiento de la aplicación de la ley del control social donde señalan que si el 75% si mejorarían si tuvieran un conocimiento más profundo, con relación al 80% del distrito 12 que señala que si existo mejoramiento con el conocimiento de esta ley que de los entrevistados señalaron que todavía no cuenta con su reglamentación pero que si destacan los ciudadanos del distrito 12 que

tuvieron mejoras desde la nueva Constitución política del Estado que es la implementación de la ley de control social pero que ha sido un poco con ayuda del gobierno central y no así tanto del municipio pero también hay que hacer notar la consciencia de algunos representantes y personal del municipio, que esto se debe a la falta de empadronamiento de algunos de los vecinos en este municipio, que también reconocen que es una deficiencia que lleva la falta de llevar una buena información a su habitantes del municipio alteño. Lo que no viene a suceder en el distrito 3 porque ellos están enfocados en otras ampliaciones de mejoramientos, concluyendo que si existiría un mejoramiento si los ciudadanos de estos distritos tuvieran más conocimiento, también hacer notar el 20% en el distrito 3 con relación al distrito 12 que señala un 15% no existió mejoras, que viene a complementar ya lo detallado, existiendo una similitud de no sabe o no responde del 5%. Los entrevistados como son los representantes hacen notar también acá que si existirían el desarrollo mediante la organización de seminarios o talleres y de esta forma puedan tener conocimiento lo habitantes de estos distritos.

Distrito 3 pregunta 3 ¿ la ley de participación y control social, donde quisiera que se aplique más; en calles y plazas de su vecindad?

Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 70%*

No: 25%

No sabe no responde: 5 %

Distrito 12 A la pregunta 3¿la Ley de participación y control social, donde quisiera que se aplique más; en calles y plazas de su vecindad?

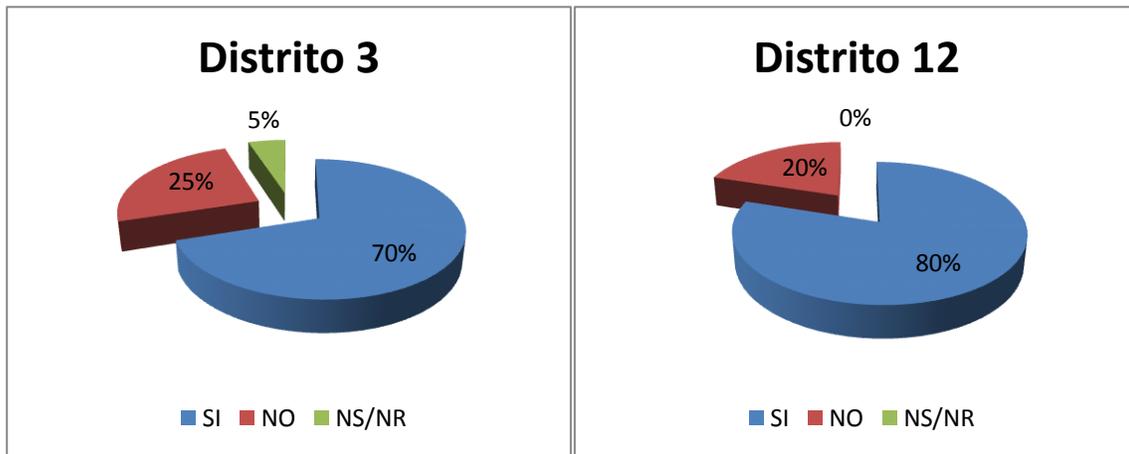
Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 80%*

No: 20%

No sabe no responde: 0 %

Gráfico N° XIV

¿ La ley de participación y control social, donde quisiera que se aplique más; en calles y plazas de su vecindad?



Con relación a esta tercera interrogante considero que es de vital importancia, ya que incluso sería recogida en su reglamentación, donde quisiera que la ley de participación y control social se aplique más? Que conforme los gráficos se puede observar la diferencia; donde los ciudadanos del distrito 3 en un 70% han señalado que en las calles y plazas de su vecindad y algunos señalan que deberían ser ampliadas a otras necesidades básicas. Y el 80% que señala el distrito 12 sus habitantes que debía realizarse en las calles y plazas de su vecindad razón por la cual existe esa diferencia del 10% resaltando que deberían de realizarse una escala de numeración de necesidades que deber ser satisfechas para luego pasar a otras necesidades, porque la falta de eficacia en las realización todavía de algunas necesidades el distrito 3 ya que en algunas zonas marginales todavía no están desarrolladas, según los entrevistados a sus representantes señalan; que ya no están de prioridad las calles porque ya

están hechos las obras, esto amplía a otras necesidades que puede ser en educación en seguridad y centros de salud, lo que no pasa en el distrito 12 que está más enfocados en sus calles plazas como se puede ver por las fotografías que se va adjuntar en anexos.

También señalar que no quieren que se realice un 25% en el distrito 3 lo que corrobora lo dicho, y el 20% que señala en el distrito 12 que hay un porcentaje menor porque todo debería de priorizarse en las calles y plazas, con un 0% que señale el distrito 12 no sabe no responde y el 5% del distrito 3 justificando que esto se debe porque existe nuevos ciudadanos que llegan a estas zonas de este macro distrito y que aun todavía solicitan estas peticiones en algunas zonas

Distrito 3 A la pregunta 4 ¿el recurso de su zona quisiera que se aplique en la construcción de centros de salud o módulos de seguridad u otros?

Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 50%*

No: 40 %

No sabe no responde:10 %

Distrito 12 A la pregunta 4 ¿el recurso de su zona quisiera que se aplique en la construcción de centros de salud o módulos de seguridad u otros?

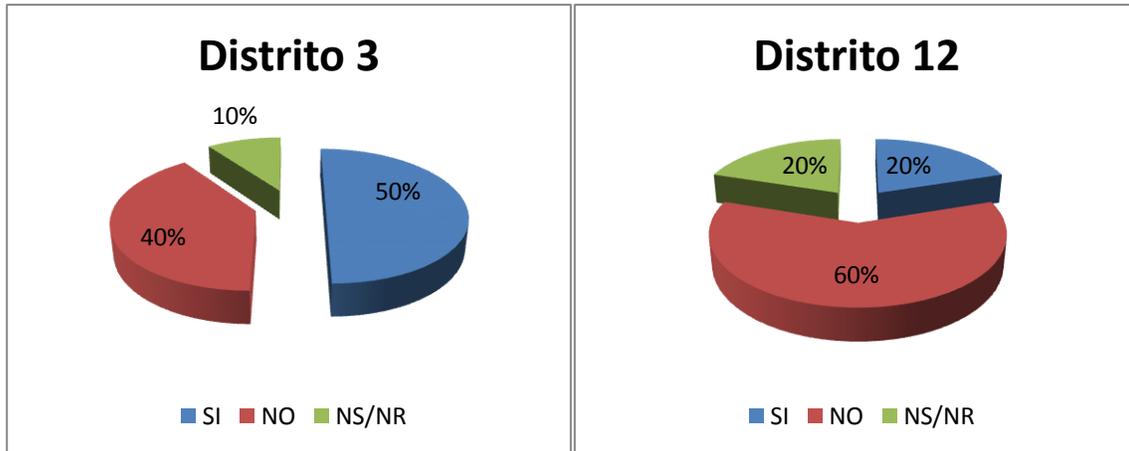
Donde de los entrevistados respondieron: *Si: 20%*

No: 60 %

No sabe no responde:20 %

Gráfico N° XV

¿El recurso de su zona quisiera que se aplique en la construcción de centros de salud o módulos de seguridad u otros?



Para finalizar esta fase con la cuarta pregunta sobre las propuestas, donde pareciera como una complementación a la pregunta anterior, pero aclarar que acá es de determinar el enfoque que tienen los vecinos con relación a sus recursos en sus disposición? que a veces puede ser impuesto por la alcaldía o solo sus representantes? Entonces basándonos en las encuestas traducidas en los gráficos para en el distrito 3 señala el 50% en los centros de salud o módulos de seguridad u otras necesidades, con relación con el 20% que señala el distrito 12 que hace notar todavía en sus calles o necesidades primordiales. Esto se quiso dilucidar mediante las entrevistas a los representantes, y nos señalaron que algunas veces evidentemente existen algunas veces imposiciones de parte los representantes o por el personal del municipio, pero en la mayoría de los casos siempre se hace un consenso en sus reuniones para determinar que realizar con sus recursos. Lo que se va ir a complementar con las respuesta negativa que existe la diferencia del 40% que existe en el distrito 3 que señalan que debe aplicarse en otras necesidades con el 60% del distrito 12 que sus calles o necesidades básicas de la zona todavía

no han sido satisfechas y el que no sabe nos responde; estaría en el distrito 3 con un 10% y el distrito 12 con el 20% .Hacer notar en las entrevistas sus representantes complementan que debería de ir compartirse estas necesidades tanto en las calles, plazas pero también sin dejar de lado las prioridades que son también servicios necesidades de los ciudadanos como la seguridad, centros de salud señalando que debería de ampliarse estas facultades exigiendo más recursos económicos.

En términos generales tenemos que señalar como conclusión que evidentemente existe diferencias y similitudes entre lo que es el distrito 3 y el distrito 12 como se pudo observar de los gráficos, que el distrito 3 tiene propuestas de mejorar su barrio en un 75% a un 50% del distrito 12, pero haciendo notar que un buen conocimiento de las leyes puede desarrollar en ambos distritos unas mejoras en sus zonas o barrios como se puede por los porcentajes del 75% del distrito 12 con el 80% del distrito 3, incluso contrarrestando las imposiciones o nexos políticos que pudiera existir ya que mediante una buena información, coordinación de los habitantes y estos con sus representantes y el personal de la alcaldía en nuestra investigación de los distritos 3 y 12 existirá más nexos, que desarrollen la gestión pública, traducidas en el mejoramiento de su zonas o calles para los habitantes de estos distritos y una eficacia en la gestión pública por parte del municipio del El Alto.

CAPITULO V

CAPÍTULO V

PROPUESTA Y MECANISMOS PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LOS DISTRITOS TRES Y DOCE PARA UN BUEN DESARROLLO EN LA GESTIÓN PÚBLICA

En este capítulo vamos a ver cómo fortalecer la participación mediante el control social dentro de los distritos que se trabajó del municipio de El Alto, para mejorar y tener una gestión municipal eficiente, con mecanismos de conocimiento en base a la información adquirida en el trabajo del campo y toda la investigación que se recolectó en el transcurso del presente trabajo, y de esta forma buscar igualar en el desarrollo que tienen algunos distritos como en la presente investigación del distrito tres con relación con el doce.

5.- PROPUESTAS

5.1 Descentralización eficaz, desafíos en los Municipios

En base a los avances que se logró en la investigación se establece mecanismos para que los gobiernos municipales y su personal que mediante la descentralización de sus funcionarios en sub alcaldías y estos entre los distritos, puedan fortalecer el objetivo de ordenar y dar un conocimiento eficiente de las leyes que estamos hablando mediante seminarios, talleres fundamentalmente para los ciudadanos de la zonas o barrios que existe en estos distritos y distinguir todo el contexto político institucional que tiene a su cargo la gestión pública, relacionados para el desarrollo por una parte de los habitantes de las zonas que conforman los distritos y por otro lado mejorar la eficacia de la gestión pública por parte del municipio mejorando las limitaciones y dificultades que existen.

5.1.1 Político Institucional

La gestión municipal es la gestión de un gobierno local en el amplio sentido de la palabra como todo gobierno autoridad política máxima, se trata de una gestión política de representación política, de decisiones políticas y de relaciones políticas.

En este contexto el desafío es hacer que la vecindad mediante sus juntas vecinales o sus representantes puedan presentar y participar en los proyectos que son de necesidad de sus zonas o barrios, de esta manera contrarrestar los límites y dificultades que tenían, mediante un conocimiento básico de estas leyes mediante una coordinación más profunda con los actores que intervienen.

La composición político partidaria del Concejo Municipal está conformada por concejales de distintas fuerzas políticas que a veces existen coaliciones para la satisfacciones de desafíos que requiere, para tener una buena capacidad de gestión, donde se traduce un espacio de deliberación y representación de intereses de los ciudadanos, al mismo tiempo que ya en la actualidad esto ha sido descentralizado mediante las subalcaldías con sus representantes que aun obedecen al gobierno municipal central, y que su personal también es elegida como los sub alcaldes donde debería ser coordinada con los representantes de las juntas vecinales y estos tengan nexos directos con los habitantes de sus distritos de manera directa, es decir practicando la democracia participativa, mediante consultas.

Porque ahora en la actualidad las obras de las juntas vecinales son delegadas mediante sus direcciones que cuenta el municipio con la finalidad de colaborar, dar el conocimiento sobre los proyectos presentados en base a sus necesidades, es decir ejercitar desde estas instancias la democracia participativa.

5.2 Fortalecer la Participación de los habitantes y no solo de control fiscalizador.

Efectivamente debe existir una participación de los habitantes de las zonas o barrios mediante las juntas vecinales, que desarrollan reuniones a la cabeza de su directiva, pero para que la participación sea efectiva, es necesario fomentar la participación ciudadana como requisito fundamental en la toma de decisiones en las reuniones, de tal manera que la persona o vecino del distrito tenga la cualidad participativa en los proyectos, POA's y PDM's que se elaboran en el gobierno municipal de El Alto.

De hecho una buena participación en el control social de parte de los vecinos contribuirá a un desarrollo exitoso de sus necesidades que requiere para la satisfacción de la vecindad de la ciudadanía.

Cuando hablamos de participación ciudadana nos referimos a la intervención de toda la población para formar parte de la administración o el manejo de los recursos sin ningún tipo de discriminación, practicando la democracia participativa.

Realizar esfuerzos considerables por mejorar la transparencia de la información pública y establecer nuevos mecanismos de participación en la elaboración de políticas públicas, fundamentalmente a nivel municipal. Involucrándose en el control social, y en la participación ciudadana, implica valoración, construcción y fortalecimiento de prácticas sociales en diversas escalas y en distintos momentos bajo el concepto de que la Soberanía reside en el pueblo.

5.3 Coordinación interinstitucional del personal de la alcaldía con los representantes de la junta vecinal.

La junta vecinal se la entiende como la asociación de personas que tienen su domicilio en un determinado barrio o unidad vecinal en las ciudades y pueblos con el fin de conservar,

demandas y obtener la prestación de servicios públicos, desarrollar sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales dentro de su espacio territorial.

Ahora dentro de la investigación se ha podido observar; hacer notar que existen similitudes y diferencias dentro de los distritos fundamentalmente nuestro estudio se basa en el distrito 3 en el distrito 12 en el cual sugerimos que se desarrollen con amplitud del conocimiento, la información para su posterior desarrollo de los siguientes puntos para tener o conseguir vencer la limitación y dificultades que existe en la interrelación de los habitantes y con el personal de la alcaldía y que como consecuencia trae una deficiente administración pública municipal.

- La petición y obtención de Servicios Público, son dos de los principales derechos de la junta vecinal, ahora bien, cuando hablamos de servicios públicos, nos referimos a las necesidades primordiales que tiene cada uno de los habitantes (salud, educación, servicios básicos, etc.) que se pudo constatar que en el distrito tres ya existe un mayor desarrollo incluso dedicando sus inversiones a otros intereses como ser salud creando centros de salud vecinales en algunos módulos policiales, y otros dedicando al implementación en centros educativos colegios o instalación dentro de los colegios como institutos que se practican los estudios de nivel técnico. Lo que no sucede en el distrito doce ya que todavía sus prioridades los intereses para la satisfacción de sus necesidades están enfocados en las calles en las plazas, existen calles y avenidas no enlocetadas que son prioridades que no han sido atendidas por el municipio alteño que serían exigidas y satisfechas si tuviesen un conocimiento profundo de la ley de participación y el control social ya que existen normativas que les otorga un presupuesto a los barrios o juntas vecinales para que éstas sean ejecutadas anualmente

lo que se conoce como: planes operativos anuales POAs esto se suma según el censo del 2012 fuentes proporcionadas por él INE que los habitantes van a inscribirse a sus comunidades de donde provienen el decir a la aérea rural solamente para su inscripción posteriormente se regresan a las zonas del municipio de El Alto donde ya no se les toma en cuenta por qué ellos han sido inscritos en sus comunidades, aspecto que dificulta la administración, la proporción de fondos económicos para la satisfacción de sus necesidades dentro de sus distritos. A esto debe sumarse que los dirigentes de la juntas vecinales son aquellos que realizan la solicitud que son encomendados por los vecinos de los diferentes barrios zonas que existe en el distritos, para que promuevan con el personal de la alcaldía u otras instituciones para que alguien dé o haga algo. Pero los más ideal sería que exista un nexo de autoridades de la alcaldía descentralizados mediante sub alcaldes y su personal subalterno con los habitantes, sin importar los cambios políticos, consiguiendo de esta forma los objetivos trazados en principio.

- Obtención, es alcanzar o lograr algo mediante las propuestas proyectos en los planes operativos anuales POA, se presenten las peticiones o solicitudes por la junta vecinal traducidas en obras que pueden ser en la elaboración de calles plazas o en algunos distritos como en el tres la implementación de centros de salud módulos policiales o en educación.
- Planificación participativa que es la elaboración de las aspiraciones , intereses de las necesidades de la zonas o barrios. Y la definición de las actividades POAS y planes estratégicos que sean concretados en el periodo que señala estas, se ha podido observar que tanto en el distrito tres como en el distrito doce logran dentro del año en

un 70% la concreción de sus peticiones que han sido planificadas en la gestión pública dentro del municipio de El Alto. Pero convendría que estos sean notificados al comienzo de un periodo de gestión de un gobierno municipal para que posibiliten la definición de metas a corto, mediano y a largo plazo y concretadas dentro de la gestión municipal, es decir dentro del periodo de la gestión de los gobiernos municipales de cinco años y estos apoyar a la ejecución de estos planes proyecto.

Seguidamente Convendría elaborar seminarios o talleres sobre las facultades que tiene el municipio inspirándose en lo social y político dentro de los distintos tres y doce para que se logren tener confianza en la elaboración en el desarrollo de este proceso de participación logrando una participación activa de los actores como ejecutores de esta planificación sus estrategias para lograr objetivos, traducido en misión y esta sean absorbidos identificados sistematizados por el gobierno municipal juntamente con las organizaciones sociales haciendo una interpretación mediante la FODA.

Para seguir líneas de objetivo que son producidos en proyectos programas planes; hablando con los actores sociales, autoridades municipales mediante los Sub alcaldes realizando motivaciones para el desarrollo de las diferentes etapas.

Determinación de visión y misión; definiendo un calendario tentativo para que se pueda participar en estos eventos y realizar el proceso de planificación y conocimiento de la gestión pública municipal.

Fortalecer en lo interno y lo externo; identificar las amenazas y debilidades y oportunidades en base a sus presupuestos.

Y finalmente el procedimiento a seguir en la ejecución de las acciones, identificando los resultados esperados y medir el desempeño del trabajo realizado reconociendo las fallas que puede existir corrigiendo de manera oportuna.

5.4 Otorgar un conocimiento eficiente de estas leyes

En el marco del rediseño estatal de Bolivia, con la actualización de la Constitución Política del estado, se planteó a la sociedad que existiera un mejor desarrollo y planificación y fundamentalmente un control por parte de la sociedad en la administración pública, en el cual se debe hacer conocer a la población a los habitantes de las zonas de estos distritos cuál es la finalidad de esta ley, garantizando la democracia participativa e institucional pública del municipio de El Alto cómo se marca nuestra Constitución política del Estado en el artículo 241 al 242 cómo Carta Magna y demás leyes y reglamentos o normativas que amplían el control social.

También hacer conocer el objeto que tiene los principios que vela las leyes, su ámbito de aplicación que les otorga; la Ley de autonomías, la ley de municipalidades, la ley de control social que fija sus competencias, deberes, responsabilidades de todos los participantes, su estructura, las fuentes de financiamiento, sus alcances que otorga la normativa vigente dentro de la administración y gestión pública por parte de los actores que son el municipio en este caso descentralizado mediante los subalcaldes y los representantes de juntas vecinales incluyendo fundamentalmente a los habitantes de la zona.

De esta manera se contrarrestaría , la migración para su empadronamiento en las áreas rurales y vencer esas debilidades de presupuestos.

6 CONCLUSIONES

Todos los puntos anteriores nos han permitido comprobar que:

Si bien la ley de participación de Control Social ha abierto nuevos espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones y de acuerdo a sus prioridades; en las zonas urbanas tiene muchos problemas para hacer efectiva su aplicación como se pudo ver la comparación en los distritos que se hizo la investigación:

- En el transcurso de la investigación se ha podido constatar en los distritos tres y doce existe un marco de participación social, pero por debajo de medio nivel sobre el conocimiento en los vecinos en participar de manera más activa dentro de la democracia participativa en la administración de cosa pública ya que no existe por parte del municipio la entrega de talleres seminarios o incentivos para los vecinos. Y solo se quedaría en el control fiscalizador.
- En el proyecto se hizo conocer que existe descentralización, bases legales las normativas vigentes que los gobiernos autónomos municipales tienen su alcance, pero que en su actuar no son eficientes sobre los términos de participación y control social que deberían de ser implementados mediante una planificación participativa sumándose los actores del municipio y habitantes que son los actores sociales de las zonas de estos distritos para mejorar las deficiencias.
- No existe acuerdo interinstitucionales, actuando de manera partidaria política ya que el Ministerio de planificación y coordinación mediante su aérea respectiva realiza obras macros pero en coordinación con los dirigentes y no haciendo conocer a la ciudadanía como actores que si existiría ampliaría en beneficiar sus necesidades de los habitantes y que sin dudad quedan relegados en la gestión pública el municipio

producto de actuar separadamente y la carencia de información hacia los ciudadanos

- El otro gran problema son los largos trámites que se deben seguir para la aprobación de las propuestas y proyectos vecinales, que dificulta y limita el logro de sus objetivos, ya que exige a su representantes sean afines al partido que ejerce el poder municipal, este es el principal obstáculos que encuentra la ley de participación y Control Social pues, “DEJA EN MEDIO CAMINO LA PARTICIPACION CIUDADANA”, de nada sirve que el vecino participe si al final de cuentas esta participación no tiene resultados plasmados en obras.
- En la investigación se pudo constatar que la mayoría de los vecinos no tienen una correcta información de ley de control social ya que solo piensan que es solo fiscalizar como se pudo ver en el distrito tres con el 70% y 50% en el distrito doce, lo cual es negativo ya que la gestión pública no es concertada estableciéndose con ello en la no realización de obras y por ende una mala gestión municipal ya que no priorizan las necesidades de algunos distritos como en este caso se puedo ver la diferencia entre el tres y doce.
- De las entrevistas realizadas los representantes de las juntas vecinales y algunos habitantes se pudo sacar que no existe una coordinación para que los habitantes de las zonas tengan interés para actuar, porque el personal del municipio solo tienen contacto directo cuando realizas la inauguración de obras.

7 RECOMENDACIONES

Implementar mecanismos de participación y control social para mejorar el nivel de conocimiento de los ciudadanos propuestos en el presente proyecto de grado, que debe ser concertado entre el personal de la alcaldía y sus funcionarios subalternos con los vecinos de o habitantes de los distritos tres y doce entorno a la gestión municipal de la ciudad de El Alto, para el mejoramiento de la gestión pública en el municipio. Es decir ejercer de manera muy efectiva la democracia participativa que se traduce en fortalecer el nivel de conocimiento para que su participación no sea solo el de fiscalizador.

Realizar talleres y seminarios para hacer conocer a los vecinos las bases legales e institucionales que permiten que los mismos participen y ejerzan el control social sobre la gestión pública efectuada por el gobierno municipal de El Alto, es decir fortalecer la descentralización activa del manejo de gestión pública para que el ciudadano tenga una actitud activa en el seguimiento de sus demandas y peticiones sociales.

El gobierno municipal debe incentivarlas participaciones activas para que los actores soliciten la coordinación interinstitucionales con el gobierno central o Alcaldía, para la elaboración de proyectos macros velando las necesidades primordiales que sean de prioridad para las zonas de los distritos .

Se debe promover la explicación de la transparencia informativa y la comunicación del proceso de adjudicación de bienes y servicios, de esta manera tratar de acortar los trámites burocráticos, y que sean de manera igualitaria o equitativa, sin fijarse colores políticos.

Facilitando los trámites que exista para la presentación de las peticiones, que sean designadas personal o funcionarios especificados que deben hacer el seguimiento, hasta la conclusión de estas dentro de las sub alcaldías , consiguiendo evitar las dificultades o limitaciones que tienen al momento de seguir el trámite

El municipio debe concertar mediante una información en las reuniones de las juntas vecinales sobre sus distintas necesidades individuales como colectivas como el conjunto de la ciudadanía que no solamente se quede en fiscalizar, controlar sino actuar de manera complementaria con propuestas en beneficios de sus necesidades.

Generar incentivos de participación en los habitantes, que podrían ser recompensadas en las asambleas, haciendo charlas para que sus trámites estén completos y que sean visitados tener contacto directo por parte del personal de la alcaldía, explicando los beneficios que se tiene ser un participante en la gestión pública.

8 BIBLIOGRAFIA

Canaviri, F. C., Ticona, C., & Torrico, G. (2014,). Diseño metodológico en investigaciones sociales: métodos, técnicas y herramientas. La Paz: Segráfica impresores.

CPE. (2009). Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia. En V. d. Plurinacional. La Paz: Gaceta Oficial del Estado.

DAM. (2015). *Unidad de información Estadística y datos Espaciales Dirección de Ordenamiento Territorial y planificación estratégica.*

ECURED. (04 de 08 de 2019). *Democracia participativa.* Obtenido de https://www.ecured.cu/Democracia_participativa

FUNDE, F. N. (2008). *Mecanismos de participación ciudadana y transparencia en la gestión municipal.* El Salvador: Astaciodiseño.

Galindo, S. M. (2000). La Participación Ciudadana y el control social. Encyclopídia Britannica.

Gonzales, R. (2014). Estrategia para el empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión Pública . BARBULA .

IMAG, 2. (2012). Servicios gráficos .

La-Razon. (17 de 11 de 2013). *Animal Politico.* Obtenido de Pacto fiscal: definiciones y avances: http://204.11.233.100/suplementos/animal_politico/Pacto-fiscal-definiciones-avances_0_1944405603.html

Ley-0141. (2016). *registro de personalidad Jurídica. Art. 1,2 y 8* . La Paz.

Ley-025. (2012). *Ley Autonómica Municipal de Participación y Control Social*. La Paz:
GAMLIP.

Ley-2028. (1999). *Ley de Municipalidades*. La Paz: Honorable Congreso Nacional.

Ley-341. (2013). *Ley de Participación Popular*. La Paz-Bolivia: Gaceta Oficial del Estado.

MMAYA, M. d. (2000). *Lineamiento para la planificación de la participación Municipal* .
La Paz - Bolivia.

MMAYA, M. d. (2000). *Normas, Básicas del sistemas Nacional de Planificación*. La Paz -
Bolivia.

Ramírez Martínez, I. F. (2012). Apuntes de metodología de la investigación. En *un enfoque crítico* (págs. 57-61). Sucre: Servicios gráficos IMAG.

Rivera Santivañez, J. A. (2007). *Temas de Derecho Procesal Constitucional*. Cochabamba,
Bolivia: Grupo Editorial KIPUS.

Decreto supremo N°28966 fondo de control social de 12 de diciembre de 2006.

Decreto SUPREMO N° 25273 organizaciones y funciones de la juntas.

decreto supremo N23949 los organo de participacion popular del 1 de febrero de 1995.

Ministerio de desarrollo sostenible y planificacion Ley de participacion popular y descentralizacion admin istrativa la paz bolivia 1999.

Ley Saftco de admsitracion y control gubernamental N° 1178 DE 20 DE JULIO DE 1990.

Sputnik. (21 de 02 de 2016). *Sputnik*. Recuperado el 21 de 02 de 2016, de <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201602211057001190-bolivia-democracia-referendo/>

ANEXOS

ANEXO N° 1.
LUGAR DE LA ENCUESTA: “EL MUNICIPIO DE EL ALTO”
CUESTIONARIO

Nombres y Apellidos.....

I.- DATOS GENERALES.

GÉNERO

EDAD

CARGO U OCUPACION.....

ZONA DONDE VIVE..... DISTRITO.....

CONOCIMIENTO			
¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR?	SI	NO	NS/ NR.
¿TIENE ALGUNA IDEA DEL ALCANCE DE LA LEY CONTROL SOCIAL?	SI	NO	NS/ NR.
¿CONOCE ALGUNA OBRA REALIZADA EN SU VECINDAD?	SI	NO	NS/NR.
¿A PARTIR DEL 2009 CON LA VIGENCIA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO SE REALIZA MÁS OBRAS EN SU VECINDAD?	SI	NO	NS/ NR.
PRACTICA			
¿EN SU BARRIO SE ORGANIZAN SEMINARIOS O CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRIGENTES DE LA JUNTA VECINAL Y LOS VECINOS EN GENERAL?	SI	NO	POCAS VECES
¿PARTICIPA USTED EN LAS REUNIONES O ASAMBLEAS DE SU JUNTA VECINAL?	SI	NO	POCAS VECES
¿SON ATENDIDAS LAS SOLICITUDES Y DEMANDAS DE SU JUNTA VECINAL?	SI	NO	POCAS VECES
¿SON ATENDIDAS LAS PETICIONES Y DEMANDAS DE SU JUNTA VECINAL EN EL TRANSCURSO DEL AÑO.?	SI	NO	POCAS VECES
ACTITUD			
¿CREE USTED QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SON ADMINISTRADOS EFICIENTEMENTE?	BUENO	MALO	REGULAR
¿CREE USTED QUE CON LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL SE HAN DADO MEJORAS EN LA VIDA DE LOS CIUDADANOS?	BUENO	MALO	REGULAR
¿EXISTE UNA BUENA COORDINACIÓN DE LOS HABITANTES Y SUS REPRESENTANTES PARA LA SATISFACCIONES DE SUS PETIONES Y NECESIDADES EN BENEFICIO DE SUS DISTRITO Y SU VECINDAD?	BUENO	MALO	REGULAR
PROPUESTA			
¿TIENE ALGUNA PROPUESTA EN MEJORAR SU ZONA?	SI	NO	NO SABE NO RESPONDE
¿USTED CREE, QUE MÁS CONOCIMIENTO MEJORARÍA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTROL SOCIAL?	SI	NO	NO SABE NO RESPONDE
LA LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, DONDE QUISIERA QUE SE APLIQUE MAS; EN CALLES Y PLAZAS DE SU VECINDAD?	SI	NO	NO SABE NO RESPONDE
¿EL RECURSO DE SU ZONA QUISIERA QUE SE APLIQUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD O MÓDULOS DE SEGURIDAD U OTROS?	SI	NO	NO SABE NO RESPONDE

ANEXONº2.

ENTREVISTA

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

CARRERA: CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

**TEMA: “EL ALCANCE POLÍTICO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR
Y CONTROL SOCIAL EN LOS DISTRITOS TRES Y DOCE DE LA CIUDAD DE
EL ALTO DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO” (2009-2017)**

1. Nombre: Félix Copa Mamani

2. Ocupación: Funcionario del Gobierno Municipal de El Alto sub alcalde distrito 3

1. ¿Cuáles son los mecanismos de participación y de control social que se desarrollan entorno a la gestión municipal del distrito 3 del municipio de El Alto?

Respuesta. En el distrito 3 de la ciudad de El Alto, se desarrolla el manejo de la cosa pública de manera más participativa siempre velando de que se lleve a lograr los intereses de los vecinos ya que las diferentes juntas de vecinos presentan proyectos muchas veces difíciles de cumplir pero esto con la participación del control social se llegaría a salvar porque llegarían a tener más conocimiento de sus determinados proyectos que presentan a la sub alcaldía.

2. ¿Existe una participación y control social de los vecinos del municipio de El Alto específicamente en el distrito 3?

Respuesta. Una vez que se Abrogo la ley de participación popular existió un poco de deficiencia en implementar la participación, ya que más se basaron en implementar las cartas orgánicas de los municipios, donde se iban a fijar el desarrollo de la participación y control social en el municipio por parte de los ciudadanos.

3. ¿Cuáles son las bases legales e institucionales que rigen como municipio?

Respuesta. La ley que se basa en la constitución política del Estado mediante el control social, la ley de municipalidades y la de anticorrupción.

4. ¿Qué mecanismos de participación y control social, desarrollan con los habitantes de sus distritos?

Respuesta. Lo mejor sería incentivar la participación de los vecinos en el manejo de los recursos del municipio, estableciendo talleres de capacitación para hacer conocer la importancia de la participación y el control social en un municipio.

5.- ¿ tiene una coordinación con los habitantes de su distrito?

Respuesta. Más que todo con sus representantes, cuando se va inaugurar obras o calles si lo tengo.

LUGAR DE LA ENTREVISTA: Su domicilio de villa Adela.

ENTREVISTA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA

CARRERA: CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
TEMA: “EL ALCANCE POLÍTICO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR
Y CONTROL SOCIAL EN LOS DISTRITOS TRES Y DOCE DE LA CIUDAD DE
EL ALTO DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO” (2009-2017)

1. Nombre: Lorenzo Quispe Mamani

2. Ocupación: Presidente de la junta de vecinos zona 25 de diciembre

1. ¿Cuáles son los mecanismos de participación y de control social que se desarrollan su junta de vecinos entorno a la gestión municipal del distrito 3?

Respuesta. Hacer notar que los mecanismos de control social si existe y se desarrollan acá en nuestro distrito tres pero con ciertas limitaciones porque no existen incentivos para la participación y esto se traduce en los vecinos también que no participan muchos en la gestión pública.

2. ¿Cuáles la situación participativa de los vecinos del municipio de El Alto?

Respuesta. Como decía la participación y el control social existe, pero las ganas de participar no tienen parámetros alentadores, ya que la mayoría de los representantes nos delegan a la directiva..

3. ¿Conoce las bases legales que rige los gobiernos autónomos municipales en términos de participación, planificación participativa y control social?

Respuesta. La Ley de municipalidades 2028, la misma Constitución política del Estado establecen como base fundamental la participación y el control social y la ley de anticorrupción.

4.-¿Qué tipo de coordinación realiza con la alcaldía?

Respuesta. Como ex comité de vigilancia realizo un nexo de amistad, lo que se dice de manera organiza , para que mis proyectos sean satisfechas en el tiempo establecido .

5.-¿ En cuánto tiempo se cumple sus proyectos?

Respuesta. Si se podría decir que se cumplen los proyectos dentro del año en mi zona pero en zonas veo que a veces sobrepasa el año, como alguna vez también paso con mis proyectos, dependiendo mucha de la exigencia que se haga al personal del municipio.

6.-¿Con la promulgación de la nueva constitución Política del Estado existió mejoras en sus obras?

Respuesta. Si existió porque existen proyectos que están financiando los del gobierno mediante el ministerio de planificación y coordinación para el mejoramiento de calles, y pues tenemos ser orgánicos con nuestras vecinos.

LUGAR DE LA ENTREVISTA: Su domicilio 25 de diciembre.

ENTREVISTA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA

CARRERA: CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

TEMA: “EL ALCANCE POLÍTICO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y CONTROL SOCIAL EN LOS DISTRITOS TRES Y DOCE DE LA CIUDAD DE EL ALTO DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO” (2009-2017)

1. Nombre: Silvestre Aruquipa.

2. Ocupación: Presidente de la junta de vecinos Chijini

1. ¿Cuáles son los mecanismos de participación y de control social que se desarrollan su junta de vecinos entorno a la gestión municipal del distrito 3?

Respuesta. Podría decir que no existen muchos mecanismos, ya que nuestras personas como representantes deben ir a exigir para que nuestros proyectos se cumplan, porque el municipio, nos señalan que no tiene muchos recursos para cumplir con lo que pedimos, además que nos señalan que no tenemos muchos habitantes para que nos proporcionen más recursos.

2. ¿Cuáles la situación participativa de los vecinos del municipio de El Alto?

Respuesta. Hay una participación, porque los vecinos conocen y escucharon del control social, que se debe fiscalizar de cómo está marchando nuestras obras, pero exista algún incentivo no.

3. ¿Conoce las bases legales que rige los gobiernos autónomos municipales en términos de participación, planificación participativa y control social?

Respuesta. La Ley de control social, la ley de municipalidades y la Constitución política del Estado.

4.-¿ Qué tipo de coordinación realiza con la alcaldía?

Respuesta. De representantes de las juntas vecinales, nosotros como directiva vamos a exigir a la subalcaldía para que nuestras obras sean hechas dentro del tiempo señalado..

5.-¿ En cuánto tiempo se cumple sus proyectos?

Respuesta. no se cumplen dentro del periodo si es que vas a ir a exigir y si alcanza nuestro recurso, si desarrollan nuestras obras, pero si no, pero también nosotros nos contactamos con el ministerio ya que la FEJUVE nos dijeron que hagamos conocer nuestras necesidades con los proyectos evo cumple.

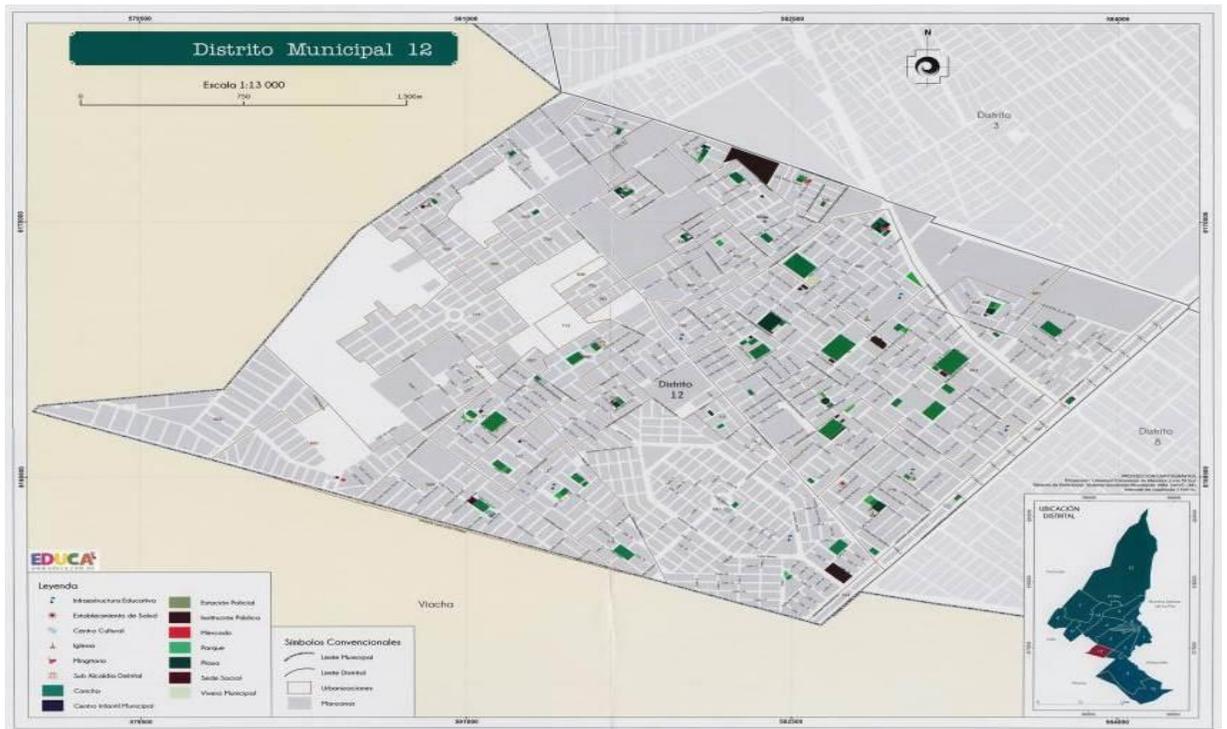
6.-¿Con la promulgación de la nueva constitución Política del Estado existió mejoras en sus obras?

Respuesta. Si existió porque nos ayudaron los del gobierno mediante las FEJUVES, que realizaron avenidas y otras obras en calles

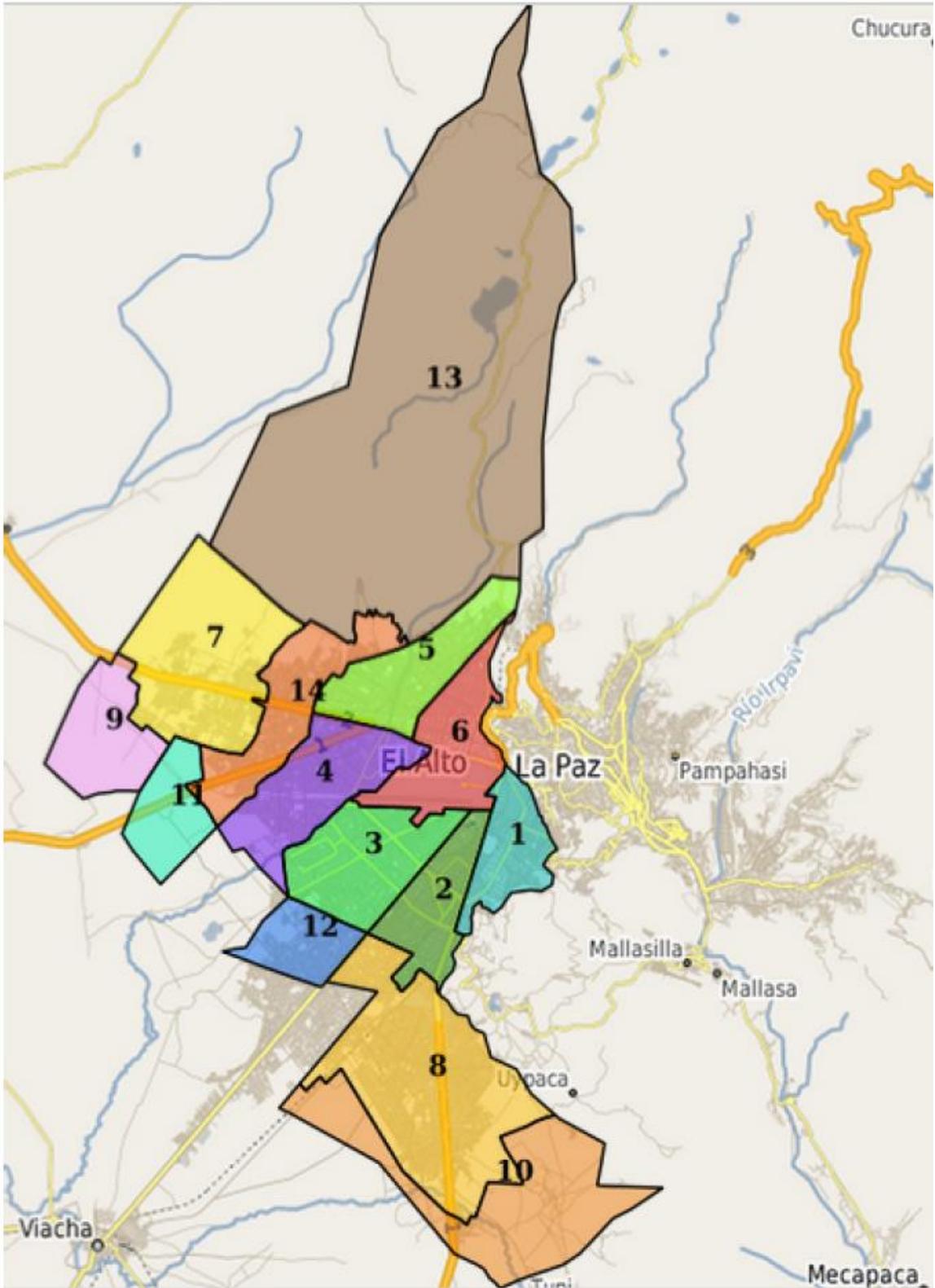
LUGAR DE LA ENTREVISTA: Su domicilio de Chijini.

ANEXO 3

MAPAS DEL MUNICIPIO DE EL ALTO



MACRO ZONAS SEPARADAS POR EL AEROPUERTO



ANEXO 4
REPORTE FOTOGRAFICO DISTRITO 3



ANEXO 5
REPORTE FOTOGRAFICO DISTRITO 12



REPORTE FOTOGRAFICO DISTRITO 12

